

Propuesta didáctica para la enseñanza del derecho de petición a estudiantes de undécimo grado



Esteban Erasmo Delgadillo Céspedes

Universidad Pedagógica Nacional
Facultad de Educación
Departamento de Posgrados
Especialización en Pedagogía
Modalidad presencial
Bogotá D.C.
2023

Propuesta didáctica para la enseñanza del derecho de petición a estudiantes de undécimo grado

Esteban Erasmo Delgadillo Céspedes

Trabajo de grado para optar por el título de Especialista en Pedagogía

Asesor

José Bernardo Galindo Ángel

Magister en Educación

Universidad Pedagógica Nacional
Facultad de Educación
Departamento de Posgrados
Especialización en Pedagogía
Modalidad presencial
Bogotá D.C.
2023

Nota de aceptación

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Tabla de contenido

Índice de figuras	8
Índice de tablas	9
Introducción	10
Planteamiento del Problema -Justificación	12
Objetivos	19
Objetivo general	19
Objetivos Específicos	19
Estado del arte	19
Democracia en la escuela	20
Ciudadanía	22
Didáctica y propuestas para la enseñanza del derecho de petición.	24
El derecho de petición y la importancia de su cátedra en la institución educativa	25
Marco teórico	27
Didáctica	27
De la naturaleza de la didáctica	29
Del objeto de estudio de la didáctica	30
Soberanía de la didáctica	31
Aprendizaje basado en problemas (ABP)	32

¿Qué es el ABP?	32
Características del ABP	33
Objetivos del ABP	34
Pasos para la aplicación del ABP	35
Evaluación del ABP	37
Dificultades y ventajas para poner en práctica el ABP como metodología didáctica	38
Ciudadanía	39
<i>Mecanismos de participación ciudadana</i>	41
Marco metodológico	47
Modelo de enseñanza seleccionado	47
Investigación Acción	48
Fases de la Investigación Acción	49
Proceso metodológico	50
Modelo de investigación acción que se utilizará	51
Modalidad de Investigación-Acción	51
Paradigma	52
Población	52
Tiempo de ejecución	53
Ciclos de investigación - acción	53

<i>Plan de acción</i>	53
Diagnóstico de la situación	53
Cuestionario	54
El problema o foco de investigación	56
Hipótesis de acción estratégica	56
Acción	57
Observación de la acción	59
Análisis de los datos	59
Semana 1	59
Semana 2	66
Semana 3	69
Semana 4	74
Reflexión	77
Reducción de la información	77
Organización de la información	78
Propuesta Didáctica para la enseñanza del Derecho de Petición a estudiantes de grado once	79
Componentes de la propuesta didáctica	81
Supuestos teóricos y metodológicos utilizados en las fases de desarrollo de la propuesta didáctica	82

Fase (1) uno.....	82
Fase (2) dos.....	84
Fase (3) tres.....	85
Fase (4) cuatro.....	85
Conclusiones	87
Referencias	91

Índice de figuras

Figura 1. Comportamiento histórico de PQRSDF recibidas.....	17
Figura 2. Ventajas del ABP	38
Figura 3. Desventajas del ABP	38
Figura 4. Ciclos de la IA para la enseñanza del Derecho de Petición.	51

Índice de tablas

Tabla 1. Plan de trabajo académico	58
Tabla 2. Etapas.....	78

Introducción

El *derecho de petición* es una herramienta (jurídica) de protección de derechos fundamentales, que ha estado presente en la historia de Colombia por más de ciento cincuenta años, con el objetivo de comunicar a la administración (Estado) con los ciudadanos. Su institución jurídica ha trascendido de la comunicación con el sector público al sector privado, permitiendo que sea el principal medio entre la ciudadanía y los particulares que desarrollan actividades públicas y prestan servicios públicos.

Mi experiencia como abogado me ha demostrado que la mayoría de los ciudadanos colombianos son vulnerados frecuentemente en sus derechos fundamentales, y que estos pueden ser restablecidos o protegidos con el conocimiento de la herramienta jurídica del derecho de petición como acción previa.

Es por este motivo que nace la propuesta didáctica, ya que gracias a la primera experiencia que tuve como docente de cátedra constitucional con estudiantes de grado undécimo, evidencié, durante el transcurrir del año académico, que los estudiantes que están ad-portas de terminar su etapa escolar, no sólo no cuentan con el conocimiento, sino que no evidencian algún tipo de apropiación de su rol como ciudadanos activos en la sociedad.

Es así, como el presente documento titulado “Propuesta didáctica para la enseñanza del derecho de petición” se constituye en el informe final del trabajo de grado para optar por el título de Especialista en Pedagogía y tiene como interés plantear una estrategia para que los estudiantes que terminan su educación media tengan las herramientas necesarias para actuar en caso de que se vean vulnerados sus derechos, los de sus familias o los de su comunidad. En la primera parte,

se presentan los planteamientos iniciales: introducción, objetivos, planteamiento del problema, justificación y estado del arte.

En la segunda, encontramos el marco teórico, el cual se dividió en tres ejes temáticos como sustento conceptual de la propuesta didáctica: el primero, gira alrededor del concepto de ciudadanía, la relación de los ciudadanos con el Estado y con otros ciudadanos; el segundo, recae sobre la didáctica, la cual busca en este proyecto ser el conducto para la apropiación del estudiante de su rol de ciudadano a través de circunstancias reales que permitan ver la interacción de su acción con afectaciones positivas a sus realidades; y el último, se basa en el derecho de petición, su concepto, sus características y funciones.

En la tercera parte, se desarrolló la metodología de investigación a través de un enfoque cualitativo desde la modalidad *investigación-acción*, mediante el paradigma del profesor como investigador en el aula para el mejoramiento de la práctica pedagógica y profesional. La población y muestra a la cual fue dirigido este trabajo estuvo conformada por cinco estudiantes de grado undécimo del Gimnasio Militar Fuerza Aérea Colombiana – Bogotá. La recolección de la información se realizó a partir de un cuestionario sobre preconceptos y casuística, reuniones con el grupo una vez por semana durante el segundo semestre del año 2021, (IV) cuarto periodo académico (4 semanas).

En la cuarta parte del documento se propone la enseñanza del derecho de petición como herramienta transformadora y de apropiación del rol de ciudadano *basado en principios constructivistas*, permitiendo a través de herramientas la participación del estudiante y que desde sus situaciones y experiencias se logre el mejoramiento de su proceso de aprendizaje, apoyado por la estrategia didáctica del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).

La propuesta está organizada en categorías: preliminar, intermedia y final, divididas en 4 fases: la primera fase está relacionada con la indagación de preconceptos, la población objeto de estudio y la pregunta problemática; en la segunda fase, se realiza la recolección de la información objeto de estudio y se plantean casos problema; en la tercera fase, se realiza análisis y estructuración de la información obtenida, para terminar en la cuarta fase con el proceso de retroalimentación del trabajo realizado. En estas fases y categorías los alumnos interactúan y se integran, con la intención de generar una acción transformadora de su realidad, elaboran, estructuran, analizan y proponen por medio de un derecho de petición la no vulneración a sus derechos y los de su comunidad.

Finalmente, esta investigación revela la necesidad que existe de generar una participación de los ciudadanos por medio del conocimiento de las herramientas participativas y eficaces, sobre todo de aquellos que están ad portas de finalizar su etapa escolar, pues quien conoce sus derechos conoce sus deberes, y por ende, reconoce una sociedad justa, participativa, respetuosa, colaborativa y humana.

Planteamiento del Problema -Justificación

La sociedad colombiana podría decirse que es relativamente joven en relación con su constitución política, pues han pasado tan solo 30 años desde que las normas allí escritas se comienzan a integrar a la cotidianidad, conocimiento y cumplimiento de todo un país, pero se hace aún más difícil la socialización de la carta magna cuando la mayoría de la población no puede acceder a la educación (conducto primordial para la socialización de la norma), generando una gran variedad de dificultades históricas aún presentes en la sociedad colombiana, caracterizada por la injusticia y la desigualdad.

La Constitución de 1991 que hoy rige a Colombia fue reconocida como la constitución de los derechos humanos, y es sin duda una reivindicación de los acontecimientos que antecedieron a su creación y a lo expuesto por más de 102 años por su antecesora la Constitución de 1886, caracterizada por ser de corte conservadora y poco garantista de derechos fundamentales de los ciudadanos.

La nueva carta magna trae consigo cambios que permiten protección y sustento constitucional y legal a los ciudadanos en su territorio, entre ellos se puede resaltar la regulación y estandarización de los derechos fundamentales (Constitución Política de Colombia, art. 11 al 41) entre los cuales se encuentra su artículo 23 que contempla el derecho de petición, objeto de enseñanza de esta propuesta didáctica. Con ella se creó el mecanismo de tutela (CP, art.86) como acción constitucional garantista de los derechos fundamentales antes mencionados, de igual forma, estableció el reconocimiento y respeto a la diversidad étnica y cultural del país, y en materia de interacción de la ciudadanía con el Estado, creó como fin esencial los mecanismos de participación ciudadana, con el propósito de generar una sociedad democrática y participativa.

Gracias a los fines del Estado establecidos por la Constitución Política y en procura de armonizar al individuo con sus derechos y deberes a través de la educación, se creó entre otros propósitos la ley 115 de 1994, la cual regula en todos sus articulados la prestación del servicio fundamental de educación para toda la población del territorio colombiano. Es desde allí que se pretende generar un conocimiento y apropiación de la constitución y que, por medio del saber, los ciudadanos y futuros ciudadanos respeten y hagan respetar sus derechos.

En este sentido, es importante mencionar que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) es el encargado de canalizar y direccionar lo tipificado en la ley 115 de 1994, en su

artículo 23 nos habla de las áreas obligatorias y fundamentales que deben contemplar mínimo el 80% del plan de estudios de las instituciones educativas de orden público y privado. Entre las áreas fundamentales encontramos el área de las *Ciencias sociales*, la cual está compuesta por una heterogeneidad de asignaturas, entre las que se encuentran historia, geografía, Constitución Política de Colombia, democracia, cátedra de estudios afrocolombianos, cátedra de paz y cívica.

El enfoque constitucional lo establece la resolución No. 01600 del 08 de marzo de 1994, obligando a las instituciones educativas públicas y privadas a incorporar en su proyecto educativo la práctica de 50 horas de cátedra constitucional como requisito para el grado y título de bachiller a los estudiantes de undécimo, situación donde tiene cabida nuestra propuesta didáctica.

Por tanto, existen argumentos constitucionales y legales para impartir el conocimiento y apropiación de la CP en materia de herramientas o mecanismos que permitan las relaciones entre ciudadanos y Estado - Ciudadanos y otros ciudadanos, y su desconocimiento no obedece a la falta de un sustento normativo, pues en el papel se dota de todas las garantías para que las instituciones educativas la incorporen en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Es así, como la autonomía institucional permite y dispone direccionar el contenido relacionado con la CP, partiendo de elementos como: principios institucionales, enfoques ideológicos, y un sin fin de posibilidades que sustentarán su independencia contenidos en mallas curriculares diversas, entre las cuales se evidencia prelación por temas como: historia de la constitución, diferencias entre constituciones, competencias de urbanidad y mecanismos de participación ciudadana, omitiendo otras herramientas establecidas por la misma carta magna

que permitirían una participación más activa y eficaz, acorde con la realidad particular de los ciudadanos, como lo es el derecho de petición.

Es decir, existe una normatividad reguladora entre la participación ciudadana y el Estado, y entre los ciudadanos mismos, en materia política, civil, administrativa, laboral, y familiar, la cual debe sustentar su socialización normativa en la educación, conocimiento que debe ser impartido por los centros educativos a sus estudiantes, pero ¿y en la práctica qué pasa?

Sin demeritar el trabajo realizado por las instituciones en materia de participación de los estudiantes, relacionado con su rol activo como ciudadanos, he podido evidenciar desde mi práctica pedagógica en el colegio Gimnasio Militar Fuerza Aérea Colombiana (GIMFA), como docente de cátedra constitucional, que los estudiantes de grado undécimo no conocen las herramientas para hacer valer sus derechos, y en particular desconocen el derecho de petición como mecanismo de protección y participación ciudadana, y que la gran mayoría de estudiantes no tiene un concepto en relación con su rol activo como ciudadanos.

Uno de los problemas evidenciados puede obedecer al “enfoque” institucional que se da a la enseñanza y conocimiento de la constitución política en asignaturas como democracia, cívica y cátedra constitucional, pues en relación con la participación ciudadana se enfocan en acciones constitucionales y específicamente en mecanismos de participación (Malla curricular GIMFA). Los mecanismos de participación ciudadana, si bien es cierto, son medios idóneos para la participación y decisión, tienen una perspectiva ciudadana con “enfoque” político, para toma de decisiones en general de carácter comunal, como son: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

Además, los mecanismos de participación ciudadana presentan unas solemnidades o requisitos administrativos imposibles de evadir u omitir, que generan unas barreras burocráticas entre la sociedad en general, ocasionando una brecha entre la función de la norma y su funcionalidad con el ciudadano, por la complejidad de su acción. La falta de interés de los estudiantes de grado undécimo por conocimientos puede ocasionar además de lo anterior, la falta de creencia o legitimidad en esas instituciones en relación con la esfera política.

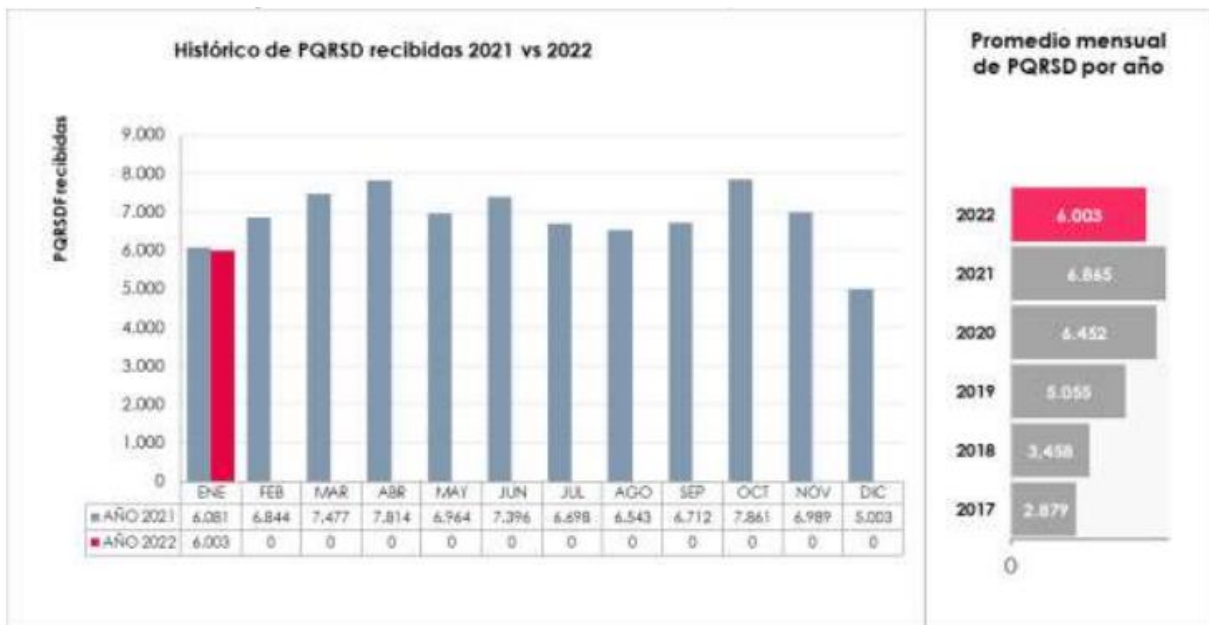
Otro problema identificado, relacionado con la apropiación y conocimiento del rol activo como ciudadano que tiene el estudiante de grado undécimo del GIMFA es que las herramientas puestas a su conocimiento no están contextualizadas en situaciones propias de su vida y de su contexto real, y se presentan de forma compleja en términos gramaticales en relación con su edad, conocimientos que no pueden ser aplicables por ellos por su condición de mayoría de edad, procedimientos que no evidencian un cambio inmediato en su realidad.

En concordancia con lo anterior, otra situación presentada para la falta de apropiación del rol de ciudadano a través de mecanismos de participación es el desconocimiento de otras alternativas constitucionales, por parte de los docentes del área de ciencias sociales, donde se ubica la cátedra constitucional de esta institución, como lo es el derecho de petición. De esta manera, ese desconocimiento que cobija a la mayoría de la población colombiana debe ser contrarrestado desde la vida escolar y desde la escuela “lugar preferido para la socialización política y los aprendizajes sociales” (Guzmán, 2003), donde se da la relación conocimiento - contexto, permitiendo al estudiante identificar la eficacia y funcionalidad de la norma, generando interés y cambio en su realidad.

Como consecuencia, surge el interrogante ¿Es posible que, a través de la enseñanza del derecho de petición, el estudiante de grado undécimo reconozca su rol activo como ciudadano en la sociedad?

Entonces, si la intención de este proyecto es generar un rol activo en el ciudadano a través del conocimiento del derecho de petición, se debe procurar mostrar cómo el estudiante con mecanismos y herramientas a su alcance puede hacer valer sus derechos y los de los demás y en un efecto positivo simultáneo de estas acciones desarrolle el rol activo ciudadano. Por tanto, lo que se pretende es relacionar el objeto de estudio con el entorno social e inmediato del estudiante, situaciones de la vida cotidiana que pueden afectar a cualquier miembro de su familia, ya sea en el ámbito social, académico, laboral, etc. En Colombia en temas de salud, la mayoría de la población recurre al derecho de petición para proteger y exigir sus derechos.

Figura 1. Comportamiento histórico de PQRSD recibidas.



Nota: Cantidad de PQRSD recibidas en 2021 y 2022 mes a mes; y promedio de PQRSD de los últimos años. Fuente: Minsalud

Según el informe mensual de PQRSDF del 2022 del Ministerio de salud (Citado en el informe) se ha venido presentando un crecimiento de peticiones recibidas en comparación a años anteriores, siendo este el mecanismo de interacción idóneo entre el usuario (ciudadano) y la EPS (privado o público). Por lo que es posible establecer que hay un aumento en su conocimiento y en su uso.

Cabe recordar que el derecho de petición tiene como fin principal garantizar una respuesta por parte de entidades públicas o privadas, que sean de fondo y de forma, sin embargo, el derecho de petición también protege otros derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, generando una mayor cobertura y defensa a los ciudadanos.

Es decir, si un ciudadano conoce sobre el derecho de petición, será imposible que una entidad pública o privada vulnere si quiera presuntamente un derecho fundamental, pues el conocimiento sobre esta herramienta, le hará actuar bajo la certeza de la normativa legal, generando un respaldo jurídico en su acción y permitiendo su libre desarrollo activo ciudadano.

De acuerdo con Manuel José Contreras Herazo en su trabajo “El derecho de petición y la importancia de su cátedra en la institución educativa”, el derecho de petición es hoy por hoy el mecanismo más usado y poco conocido en la población, no solo de montería y Bogotá, sino a nivel nacional. Por tal motivo, este trabajo investigativo cobra importancia, ya que se basa en tres aspectos fundamentales: (i) Que el estudiante de grado undécimo reconozca la importancia del conocimiento del Derecho de Petición en relación con la solución de problemas de su realidad, (ii) que en la relación mediada por la estrategia didáctica entre teoría y práctica que propone esta propuesta, el estudiante reconozca la importancia de su rol activo en la sociedad, (iii) que el

resultado de esta investigación sirva como referencia para los docentes de cátedra constitucional del país.

Objetivos

Objetivo general

Diseñar una propuesta didáctica para la enseñanza del *Derecho de petición* a estudiantes de grado undécimo del Gimnasio Militar Fuerza Aérea Colombiana, que genere el reconocimiento de su rol activo en la sociedad colombiana.

Objetivos Específicos

- Caracterizar las ideas y nociones sobre el *derecho de petición* que puedan tener los estudiantes del grado undécimo.
- Identificar los modos en que los estudiantes del Gimnasio Militar Fuerza Aérea Colombiana reconocen su rol activo en la sociedad.

Estado del arte

En esta parte vamos a encontrar algunos trabajos que, a propósito del tema de la creación de una propuesta didáctica del *derecho de petición* como herramienta emancipadora del rol activo ciudadano, nos permiten visibilizar el campo de acción que este ha tenido en materia de educación. Para empezar, se organizó el estado del arte en varios apartados, el primero, abordó la enseñanza de la democracia en la escuela, tomando como fundamento la escuela como escenario ideal para la práctica democrática; el segundo, abordó trabajos e investigaciones en referencia a la ciudadanía y su participación, apropiación e identidad en relación con el contexto; el tercero, abordó la didáctica como conducto de enseñanza, y el derecho de petición como propuesta para

la enseñanza, propuestas que pretenden resignificar la didáctica e involucrarlo como práctica ciudadana desde las aulas de clase, para terminar presentando unos aportes y diferenciaciones con respecto al trabajo que aquí se va a realizar.

Democracia en la escuela

De acuerdo con lo anterior, el artículo de Castillo y Sánchez (2003), titulado *¿Democratizar la escuela o escolarizar la democracia? Dilemas de la socialización política en la escuela colombiana*, se centra en la importancia de apropiarnos de la Constitución política desde las aulas, desde la escuela, y generar en los actores involucrados una conciencia ciudadana y política que les dé el empoderamiento de ciudadanos activos, participativos; cualidades o valores ciudadanos que tienen estrecha relación con los estipulados en nuestra propuesta.

En concordancia con la autora, es de considerar que la escuela es el lugar por excelencia donde existe la expresión, reproducción y multiplicación de procesos democráticos, pues en esta se concentran actores de la comunidad educativa que se interrelacionan, expresan, comparten y conviven. En este sentido, Cajiao (1994) afirma que “las dos funciones principales de la escuela son la incorporación de los educandos a la sociedad y la educación práctica enfocada a la supervivencia, el trabajo y el desarrollo de conocimientos”.

Para Castillo y Sánchez (2003), la escuela debe permitir la formación de una cultura democrática, que conlleva una visión más amplia, superando la concepción más representativa; elegir y ser gobernados, pues la democracia tiene inmersos valores que generan en los individuos la posibilidad de convivir con los demás en sociedad, de cumplir con los deberes como individuo y gozar de los derechos como ciudadano. Por esto señalan que:

Las instituciones educativas juegan un papel fundamental en la construcción de una sociedad democrática, pues la experiencia de los estudiantes en las escuelas es fundamental para la forma como aprendan a experimentar y a relacionarse en contextos sociales más complejos. (Castillo y Sánchez, 2003)

Por tanto, estos centros educativos deben proponer una relación de doble vía entre los actores que la integran en relación con el contexto que vive cada uno de ellos inmersos en las instituciones.

Es así, como la escuela es el lugar idóneo para la práctica democrática, ya que producto de las relaciones que allí se producen se comienza a forjar un ciudadano activo, responsable y comprometido. En esta línea, el artículo investigativo de Patricia Delgado Granados (2010), denominado *Educación, democracia y ciudadanía en el siglo XXI desde el proyecto político educativo de Paulo Freire* tiene como propósito reflexionar sobre la incidencia e importancia de la educación en el proceso de conformación de la ciudadanía y la relación que existe entre Democracia, Ciudadanía y Educación, desde la óptica del Dr. Paulo Freire, pedagogo brasileño padre de la pedagogía crítica, la cual menciona que por medio del maestro se lleva a los aprendices a cuestionar el mundo en que viven produciendo la necesidad de conocer, cuestionar y proponer diferentes mecanismos que ayuden a vivir en comunidad y a solucionar sus problemas.

Lo expuesto en esta investigación centra la educación como base principal para el proceso de democrático en la escuela y resalta el pensamiento crítico como transformador social en la construcción de sociedades participativas y democráticas.

En relación con la propuesta didáctica planteada en este trabajo de grado, el diálogo será de vital importancia para la visibilización de problemáticas que se presentan en el diario vivir de la comunidad estudiantil, generando una visión reflexiva y de apropiación que permita al estudiante identificar, comprender y transformar el mundo que la rodea.

Ciudadanía

En este apartado se pretende exponer los trabajos que resaltan la importancia de la construcción de ciudadanía desde la visión de que el acto educativo debe ser ante todo un acto donde convivan, estén y recreen los conceptos de ciudadanía, democracia, representación política y participación, así como un espacio donde se desarrollen valores como la autonomía, la igualdad, la diferencia, el respeto y la justicia.

En ese sentido se encuentra el trabajo de Raúl Andrés Jaramillo Echavarría (2014), *Ciudadanía, Identidad Nacional y Estado-Nación*, en este el autor menciona que la ciudadanía es un proceso cambiante modificado por prácticas políticas a través del tiempo y que gracias a la creación de los Estados, se da origen a los conceptos de ciudadanía en la modernidad, producto de esta relación que existe entre Estado y los habitantes se generan derechos y obligaciones de manera paralela o de doble vía.

El trabajo se relaciona con la propuesta didáctica para la enseñanza del derecho de petición, en tanto pretende que los estudiantes hagan efectivos los derechos que tienen, no solo sociales, sino civiles y políticos. Pues solo con el conocimiento y ejercicio de estos podemos hablar de una ciudadanía fuerte, es así, como el autor distingue dos tipos de ciudadanías:

Una ciudadanía ‘fuerte’ prescribe ciudadanos educados, activos y participativos, mientras que una ciudadanía ‘débil’ se basa en una visión minimalista de los miembros de una comunidad política,

que solo tienen derecho a los derechos pasivos de la protección legal y la participación formal a través de la votación o el pago de impuestos. (Jaramillo, 2014, p.175)

Es posible decir que la investigación de Jaramillo presenta grandes coincidencias con este trabajo, sobre todo en la idea de conceptos y prácticas ciudadanas, pues el interés de generar un conocimiento crítico sobre uno de los mecanismos legales que la Constitución y demás leyes nos ofrecen, no solo logra un estudiante comprometido con su contexto social, sino que genera por una razón que no puede cambiar, un CIUDADANO fuerte, conocedor de su entorno legal en referencia a la participación y reconocimiento del poder ciudadano.

Otro trabajo de gran importancia es el de Peralta (2007), titulado *La formación ciudadana en el sistema educativo de Colombia: ¿una mirada reactiva o transformadora?* que nos refiere la importancia de la formación ciudadana en la escuela, este trabajo coincide en el interés por la formación crítica, radical y liberadora a través de una pedagogía transformadora que permite la apropiación de los estudiantes y una identidad con su contexto.

El trabajo de Peralta (2007) tiene relación con este trabajo en lo que se refiere a la implementación de una pedagogía analítica como punto transformador, pues coincide en que la práctica democrática debe desarrollarse con la base de una ciudadanía participativa, comprometida con la transformación desde las prácticas pedagógicas que permitan desde la escuela un fortalecimiento del país, donde se integren y considere la participación de toda la sociedad, “la búsqueda de otras vías de integración sociopolítica para que la sociedad logre metas y objetivos de interés colectivo es una urgencia en el mundo de hoy que está afianzando geoméricamente las exclusiones” (Peralta, 2007).

Es así, como la formación ciudadana constituye el medio para que los sujetos conozcan y se apropien de los mecanismos que hasta hoy permiten el ejercicio democrático; la organización para la participación facilita a los actores incidir con mayor fuerza en los asuntos públicos y que conozcan los mecanismos que permiten el ejercicio político (...) el ciudadano debe ser formado como sujeto para que gane conciencia al momento de actuar en escenarios públicos, conozca sus derechos y deberes como ser social y asuma una postura crítica y responsable frente al tipo de desarrollo que anhela (Álvarez, 2014).

Didáctica y propuestas para la enseñanza del derecho de petición.

El propósito de este apartado es resaltar la importancia de la didáctica para llevar a cabo la propuesta de enseñanza del derecho de petición expuesta en este trabajo. De igual forma, se aborda el derecho de petición y la importancia de su práctica en la escuela, para terminar mostrando la propuesta didáctica que tiene el Estado Colombiano en referencia a este tema.

De acuerdo con lo anterior, la investigación *Hacia una resignificación de la didáctica* de Pimenta (2013), pretende priorizar la didáctica en el campo de la enseñanza docente, realiza un estudio histórico de los movimientos importantes que han surgido en las últimas décadas en cuanto al estudio y relación de la práctica docente y la didáctica. Pone de manifiesto que las concepciones de didáctica están emergiendo sobre la enseñanza como práctica social, en los contextos sociales e instituciones, a través de la sistematización de experiencias pedagógicas, dice que la didáctica debería proponer nuevas teorías desde su práctica, afirma que la atención debería centrarse en el foco epistemológico y el foco pedagógico, que según criterio del investigador es la base de la didáctica moderna, así que en la medida en que un programa didáctico afecte los hechos transformando sus prácticas y representaciones, comienza a dibujar, en el mundo de los maestros, nuevos contornos y nueva cultura profesional.

La recolección documental y posterior análisis de la información como metodología aplicada, permitió que Pimenta (2013) concluyera que la didáctica debe tomar la enseñanza como práctica social y comprender su funcionamiento, su función social, sus implicaciones estructurales. Que en la práctica de los maestros se encuentra la riqueza de posibilidades para aportar a la construcción de teorías nuevas, de igual forma afirma que la educación es dinámica, pues es una práctica que se transforma constantemente por la relación de sus actores.

En concordancia con esta postura, la pedagogía por sí misma, no modifica la educación, porque las transformaciones ocurren con la acción. La interrelación entre escuela, sistemas de enseñanza y sociedad, podrán ser significativos si toman la acción como objeto de estudio intencional. Con base en lo anterior, podríamos tomar como punto de referencia para la propuesta didáctica aquí presentada, las similitudes en relación con la importancia que tiene la didáctica para el efectivo desarrollo de la propuesta del derecho de petición, pues en lo que tiene que ver con el investigador, la enseñanza del Derecho de Petición debe ser guiada con una didáctica social, que sea capaz de comprender el espacio - tiempo en el que se está desarrollando.

Otra gran similitud con la investigación de Pimenta (2013) en relación con la propuesta didáctica, es la importancia que tiene la acción del docente, su intención, su compromiso con su práctica, puesto que, a través de un proceso de sistematización de su experiencia en el aula, acompañado de un análisis pedagógico y reflexivo de su actuar, permite que tengamos hoy por hoy maestros más investigativos de sus propias prácticas docentes.

El derecho de petición y la importancia de su cátedra en la institución educativa

En este apartado, se pretende exponer la investigación de Contreras (2019) en relación con la propuesta didáctica para la enseñanza del derecho de petición expuesta en este trabajo. En ese sentido la investigación realizada titulada *El Derecho de petición y la importancia de su cátedra en la Institución Educativa Marceliano Polo de Cereté, en el periodo 2018 – 2019*, tuvo como propósito analizar la importancia del derecho de petición como cátedra en la educación media, con la intención de contribuir a la formación integral de los ciudadanos, para ello realizó un estudio previo sobre el conocimiento del derecho de petición en los estudiantes y docentes donde evidencio falta de conocimiento del tema en quien enseña y quien aprende. El enfoque conceptual de la investigación se basó en dos aristas; (i) El derecho de petición y (ii) La práctica docente, la primera se fundamentó principalmente en la Constitución Política de Colombia y la protección de los derechos fundamentales, la segunda no tuvo gran profundidad, más allá de delegar la responsabilidad a las didácticas específicas, con las que el docente debe enseñar su conocimiento.

Por otra parte, es importante mencionar que la metodología aplicada a la investigación cualitativa de Contreras (2019) tiene un enfoque descriptivo, el cual se realiza por medio de un proceso de recolección de datos, apoyado en técnicas e instrumentos de sistematización que le permiten realizar análisis concordantes a lo obtenido en encuestas y entrevistas. El desenlace de la investigación concluye que la falta de aplicación o ejercicio del derecho de petición es el desconocimiento, por tanto, afirma que la educación es el mecanismo idóneo para la difusión de los derechos y libertades como garantías del Estado Social de Derecho en el que vivimos. Del anterior estudio podemos evidenciar las grandes coincidencias en relación con el trabajo realizado en la institución educativa GIMFA, una de los grandes similitudes es que los investigadores están pensando en la enseñanza del derecho de petición con el propósito de hacer

ver a los alumnos que tienen las herramientas para controlar y hacer respetar los derechos de las personas, los animales y el planeta, generando de una manera intrínseca la apropiación del rol activo ciudadano por parte de los estudiantes de Bogotá y Cereté. De igual forma, el modelo metodológico que se usó para realizar la investigación coincide con el aplicado a esta propuesta didáctica, toda vez que la recolección de los datos y el posterior análisis se realizó bajo parámetros y métodos cualitativos. Finalmente, cabe resaltar que una de las notables diferencias versa sobre que la investigación de Contreras (2019) toma al docente como un agente a investigar, pues cuestiona sus conocimientos sobre el Derecho de Petición al momento de entrevistar a docentes, acción totalmente contraria a la propuesta aquí presentada pues el fin de la propuesta didáctica es generar un empoderamiento ciudadano a los estudiantes de grado undécimo con base en las herramientas constitucionales dirigidas por la capacidad de cuestionar y comprender la realidad y el contexto en el que viven.

Marco teórico

La construcción del marco conceptual está basada en cuatro categorías importantes, las cuales son:

1. Didáctica; concepto y características generales.
2. Aprendizaje basado en problemas. (Estrategia metodológica)
3. Ciudadanía
4. Derecho de petición.

Didáctica

Es importante mencionar que cuando de didáctica se trata, debemos referirnos a Juan Amós Comenio, categorizado por la historia como el padre de la didáctica, que desde su obra *Didáctica Magna* nos da un concepto que nos servirá como fundamento epistemológico, donde refiere que esta es el arte de enseñar. Al igual que Comenio contamos con grandes aportes en materia de didáctica por académicos e investigadores que entretujan una relación de doble sentido entre la didáctica y la práctica pedagógica.

En términos generales podemos entender la didáctica como un campo de saber que perfecciona la práctica pedagógica, regula la relación de los sujetos, el contexto y el saber, en ese entendido la práctica docente genera la creación de procesos didácticos que permiten una conexión entre lo conocido y lo nuevo por conocer, obligando en un sentido estricto a que el docente reflexione sobre su actuar, dando paso al fenómeno conocido como *Praxis*.

Por su parte, Zambrano (2005) menciona que la didáctica se considera el eje central de la actividad docente, de igual forma manifiesta que la didáctica se encarga más bien como disciplina científica en el aprendizaje del estudiante que la manera de enseñar del docente, que esa relación de la didáctica con la enseñanza genera la construcción de saberes desde una racionalidad científica, los cuales según el objeto y campo de estudio deberán contener didácticas específicas.

En este sentido, sobre la práctica pedagógica Zuluaga y otros (2003) establecen dos tipos de relaciones:

Hacia dentro y hacia fuera. Hacia dentro: lo sucedido con los sujetos en la institución y todo lo que gira desde allí, hacia afuera: es el momento histórico en que se está pasando, relaciones de

poder, sujetos, etc. En esta práctica se da un saber pedagógico reconocido o no por el maestro.

(p.38)

En concordancia con Zuluaga, la práctica docente no puede desconocer todos los factores que están presentes en el fenómeno enseñanza - aprendizaje, por eso la importancia de entender la didáctica como parte fundamental para la propuesta aquí presentada. Debido al carácter polisémico que presenta la didáctica podemos entender y comprender desde varias perspectivas la definición de su concepto, naturaleza, objeto de estudio, autonomía e independencia.

De la naturaleza de la didáctica

En relación con su naturaleza, los grandes investigadores han establecido (3) criterios fundamentales para estudiar su origen y fundamento: (i) la didáctica como disciplina científica (ii) la didáctica como un saber (iii) la didáctica vista como un discurso.

Respecto a la naturaleza de la didáctica como discurso podemos referirnos a lo dicho por Zuluaga y otros (2003), quienes consideran la didáctica como “un discurso, por el cual el saber pedagógico ha pensado la enseñanza hasta hacerla objeto central de sus elaboraciones” (p.38). De igual forma mencionan que “La didáctica es el conjunto de conocimientos referentes al enseñar y aprender que conforman un saber. En la didáctica se localizan conceptos teóricos y conceptos operativos que impiden una asimilación de la didáctica a meras formulas” (p.38).

Por otra parte, tenemos la concepción de Vasco (1990) que se basa en la naturaleza de la didáctica como un “saber” “la didáctica NO es la práctica misma de enseñar, sino que la didáctica delimita o es el camino por seguir del saber pedagógico que se ocupa explícitamente de la enseñanza” (p.112), es decir, que el aprendizaje no es algo fundamental, sino que el eje central es la “enseñanza”.

De igual forma, Zambrano (2005), nos habla de la naturaleza de la didáctica como una disciplina científica “conjunto de dominios específicos de conocimiento, con elementos propios de una disciplina científica; Comunidad científica, órganos de expresión, líneas de investigación definida, evolución de consensos de personas involucradas y con criterio profesional” (p.27).

La posibilidad de ubicarse en uno u otro concepto antes mencionado genera presión en el docente, en razón a que situarse en cualquier concepto de su naturaleza afecta de igual manera la práctica pedagógica. En ese sentido, es el propio docente el encargado a través de su práctica profesional, de cimentar una nueva posibilidad de asumir la naturaleza de la didáctica.

Del objeto de estudio de la didáctica

En el sentido estricto de la didáctica se debe pensar que el objeto de estudio es la enseñanza. Álvarez y González (1998) plantean que “cuando se habla de los procesos de la enseñanza se entra al terreno teórico – práctico de la didáctica [...] está dedicada al estudio especializado del proceso docente educativo”. Por lo anterior, podemos mencionar que si el objeto de estudio de la didáctica es la enseñanza - aprendizaje, es obligación del docente reflexionar su práctica pedagógica desde ella.

Por otra parte, Vasco (1990) menciona que no se puede reducir la pedagogía a una simple reflexión sobre la enseñanza, pues para el autor se basa en la relación que surge entre los diferentes actores: maestros, alumnos, saberes científicos, saberes tradicionales, macroentorno social, microentornos sociales y físicos.

Para Lucio (1989) la didáctica (objeto) se centra en ¿cómo enseñar? ¿por qué? y ¿para qué?, “la pedagogía es la ciencia que orienta la labor del educador, la didáctica orienta un aspecto específico, su labor docente” (p. 39), de igual forma, Zambrano (2005) menciona que la

didáctica “se orienta más por los problemas y cuestiones propias a su objeto, que por la capacidad metodológica brindada a los profesores para un eficaz desenvolvimiento profesional” (p.21).

Para concluir con este tema que genera tantas visiones y conceptos, es importante lo dicho por el profesor Fonseca (2003): “El maestro debe construir con base en todas las teorías de los grandes exponentes y partir desde su experiencia y el contexto en el que se encuentra el objeto de la didáctica”.

Soberanía de la didáctica

En relación con la importancia de la didáctica como fundamento indispensable en el desarrollo de la propuesta aquí presentada, es esencial mencionar la postura en la que se relaciona la didáctica con la intención de generar en el estudiante de grado once a través de la enseñanza del derecho de petición, el rol activo ciudadano, al respecto Lucio (1989) indica “que la pedagogía y la didáctica son interdependientes y complementarias. Ya que el horizonte de la didáctica debe ser la pedagogía, puesto que una didáctica aislada de un pensamiento pedagógico se convierte en una serie de fórmulas carentes de norte” (p.40). En ese sentido, lo dicho por el investigador toma importancia pues la intención de la propuesta didáctica está encaminada a desarrollar un proceso pedagógico en el estudiante, que va a superar las barreras de la institución educativa y serán llevadas al campo social y cotidiano que cada alumno asumirá en su vida futura.

De igual forma, Díaz y Quiroz (2002) establecen que la relación que se plantea entre la pedagogía y la didáctica es de carácter dialéctico. Dicen que la pedagogía y la didáctica no

pueden estar separadas ya que los objetos de estudio solo pueden tener explicación si se les mira de una forma interrelacionada.

Aprendizaje basado en problemas (ABP)

El ABP tiene su nacimiento en Canadá y Estados Unidos, para la década de los sesenta y una década más tarde aparece en Europa. Tenía como objetivo principal cambiar la educación media, enfocado en el cambio la orientación del currículum tradicional basado en temas vistos durante años y clases magistrales del docente, por una orientación diferente, que estuviera basado en la realidad de los estudiantes, para que los conceptos enseñados tomen la relevancia en su diario vivir y de esta manera asuman una apropiación del tema.

¿Qué es el ABP?

El ABP puede ser tomado como una estrategia didáctica aplicada para la revisión de ciertos objetivos de aprendizaje de un curso, esta técnica busca desde un principio, la presentación del problema, se identifican las necesidades del aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema. Esta técnica con fundamentos constructivistas busca enfocar al alumno como el elemento principal y el docente toma una postura más de acompañamiento permanente y en su actuar profesional y reflexivo de su práctica elabora preguntas para facilitar el aprendizaje.

El Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) busca que el alumno comprenda y profundice adecuadamente en la respuesta a los problemas que se usan para aprender abordando aspectos de orden filosófico, sociológico, psicológico, histórico, práctico, etc., se apoya en tres principios de enfoque constructivista (Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, Vicerrectoría Académica, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey):

- El entendimiento de alguna situación de la realidad se produce por la interacción con el medio ambiente.
- El conflicto cognitivo versus la situación = estimula el aprendizaje
- El conocimiento se desarrolla mediante el reconocimiento y aceptación de los procesos sociales y de la evaluación de las diferentes interpretaciones individuales del mismo fenómeno.

Características del ABP

En relación con la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, Vicerrectoría Académica, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, existen unas características inherentes que el ABP debe cumplir:

- Actitud positiva en el alumno hacía el aprendizaje
- El método se respeta la autonomía del estudiante
- Aprende con la dinámica del método (contenido y experiencia)
- Además, la posibilidad de observar en la práctica aplicaciones de lo que se encuentran aprendiendo en torno al problema.
- El aprendizaje se centra en el alumno y no en el profesor o sólo en los contenidos.

De acuerdo con Marra, Jonassen, Palmer y Luft (2014), las características principales del ABP son:

- (1) el aprendizaje centrado en el problema (contenidos y habilidades a ser aprendidas organizadas alrededor de problemas reales auténticos),
- (2) el aprendizaje centrado en el estudiante (se despliegan una serie de procesos cognitivos y afectivos para investigar y resolver el problema),
- (3) la autodirección (se demanda a los estudiantes asumir la responsabilidad de: identificar los

objetivos de aprendizaje, planificar el recojo de información y realizar la búsqueda, procesamiento e integración de la información), (4) la autorreflexión (se propicia que los estudiantes monitoreen su comprensión y aprendizaje para ajustar sus estrategias), (5) el trabajo colaborativo (se estimula el intercambio, diálogo y discusión entre pares) y (6) el andamiaje del docente (se actúa como facilitador cuyo rol fundamental es modelar y guiar procesos de razonamiento, de búsqueda e integración de información, facilitar procesos grupales y formular preguntas para indagar sobre la exactitud, pertinencia y profundidad de análisis de la información).

Por lo anterior y en concordancia con lo mencionado, el conjunto de estas características integrales permiten que el alumno genere por interacción de la teoría y la práctica un pensamiento crítico en el entendido que es consciente de su realidad y la asume bajo la aplicación de lo aprendido, de igual forma el mejoramiento de sus habilidades de comunicación, toda vez que la interacción con sus homólogos y el contexto le permiten ir mejorando sus maneras de comunicarse, esto bajo el constante acompañamiento del tutor o docente.

Objetivos del ABP

- Promover en el alumno la responsabilidad de su propio aprendizaje.
- Desarrollar una base de conocimiento relevante caracterizada por profundidad y flexibilidad.
- Desarrollar habilidades para la evaluación crítica y la adquisición de nuevos conocimientos con un compromiso de aprendizaje de por vida.
- Desarrollar habilidades para las relaciones interpersonales.
- Involucrar al alumno en un reto (problema, situación o tarea) con iniciativa y entusiasmo.

- Desarrollar el razonamiento eficaz y creativo de acuerdo con una base de conocimiento integrada y flexible.
- Monitorear la existencia de objetivos de aprendizaje adecuados al nivel de desarrollo de los alumnos.
- Orientar la falta de conocimiento y habilidades de manera eficiente y eficaz hacia la búsqueda de la mejora.
- Estimular el desarrollo del sentido de colaboración como un miembro de un equipo para alcanzar una meta común.

Pasos para la aplicación del ABP

De acuerdo con Eggen y Kauchak (citado en Montejo, 2019), la aplicación del ABP en el aula debe ser desarrollada en 5 etapas:

Etapa 1: Identificar una pregunta: Una investigación empieza cuando se identifica una pregunta hecha para llamar la atención y construir un reto para los estudiantes. Se busca en esta primera etapa suscitar la curiosidad en el estudiante, aprovechándose los efectos motivadores de indagación y desafío.

Etapa 2: Generar hipótesis: Una vez establecida la pregunta, el grupo está listo para intentar darle respuesta. Una hipótesis es una respuesta tentativa a una pregunta o solución a un problema que puede verificarse con información. La generación de la hipótesis activa el conocimiento anterior e inicia el proceso de producción de esquemas.

Etapa 3: Acopio de información: Las hipótesis guían el proceso de acopio de información. Éste promueve la metacognición cuando los alumnos planean las estrategias para reunir información. Dentro de esta fase es importante que el estudiante desarrolle habilidades

para organizar y presentar la información a través de cuadros, esquemas o gráficos. El Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)

Etapa 4: Evaluación de hipótesis: En esta fase, los estudiantes son responsables de evaluar sus hipótesis con base en los datos. El hecho de encontrar, por ejemplo, datos contradictorios es, en sí mismo, una experiencia importante para los estudiantes. En esta vida pocas cosas son claras e inconfundibles, y cuanto más experiencia tengan los estudiantes en enfrentarse a su ambigüedad, que requiere conclusiones tentativas y no dogmáticas, mejor preparados saldrán al mundo.

Etapa 5: Generalizar: El cierre del contenido en una clase de aprendizaje basado en problemas se realiza cuando los estudiantes generalizan tentativamente acerca de los resultados con base en la información. Con el tiempo, ellos desarrollan una tolerancia a la complejidad y a la ambigüedad que puede ayudarles a comprender y a hacer frente a las complejidades de la vida.

De igual forma, existen 4 pasos importantes para la aplicación del ABP

- 1- Se presenta el problema (diseñado o seleccionado)
- 2- Se identifican las necesidades del aprendizaje
- 3- Se da el aprendizaje de información
- 4- Se resuelve el problema o se identifican problemas nuevos y se repite el ciclo.

En relación con los pasos expuestos anteriormente, la propuesta didáctica aquí presentada será guiada bajo los criterios establecidos y con relación a lo expuesto por los autores.

Evaluación del ABP

A pesar de las múltiples formas de evaluación que contempla el aprendizaje basado en problemas en esta metodología el método se vuelve en un instrumento más del proceso de aprendizaje de los alumnos. Sin embargo, la evaluación se puede plantear en dos sentidos una por parte del tutor o docente y la otra direccionada por el alumno, como producto de un proceso responsable desarrollado desde una perspectiva individual hacía una participación colaborativa con sus homólogos.

Aspectos para tener en cuenta al momento de la evaluación por parte del profesor tutor:

- Según los resultados del aprendizaje de contenidos.
- De acuerdo con el conocimiento que el alumno aporta al proceso de razonamiento grupal.
- De acuerdo con las interacciones personales del alumno y los demás miembros del grupo.

Por parte del alumno:

- Evaluarse a sí mismos.
- Evaluar a los compañeros.
- Evaluar al tutor.
- Evaluar el proceso de trabajo del grupo y sus resultados.

De igual forma, Montejo (2019) menciona que “se promueve la evaluación formativa, en un sistema de autoevaluación de los estudiantes y la coevaluación, que permite identificar y corregir errores, así como asegurar el alcance de metas personales y comunes, mediante la retroinformación constructiva”. En concordancia con los autores señalados, la experiencia que se presenta en la interacción desde la transición de la identificación del problema y su solución es que los estudiantes adquieren responsabilidades en la toma de decisiones, las cuales son propias

de su proceso formativo y paralelamente en el ABP la evaluación es constante. Tanto por parte del docente como de los mismos alumnos.

Dificultades y ventajas para poner en práctica el ABP como metodología didáctica

En acuerdo con lo planteado por Escribano y Del Valle (citados en Montejo, 2019), son múltiples las ventajas que se pueden apreciar con la aplicación del ABP.

Figura 2. Ventajas del ABP

- La motivación como “voluntad de aprender” como lo señaló Bruner, es estimulada por el ABP, ya que invita al estudiante a involucrarse más en el aprendizaje debido a que siente la posibilidad de interactuar con la realidad y a observar los resultados de dicha interacción.
- El estudiante, mediante esta metodología, logra establecer conexión sustantiva entre la información que va recibiendo y el conocimiento previo que posee, produciéndose un aprendizaje más significativo; este modo de aprender refuerza incluso su interés por seguir investigando también fuera de aula.
- La integración del conocimiento posibilita mayor retención y transferencia del conocimiento. La metodología del ABP permite desde la práctica, la detección de errores o inconsistencias teóricas lo que se perfila como una de las estrategias más propicias para la construcción de un aprendizaje que establece contacto con las concepciones previas del estudiante y que contribuye a transformarlas.
- El aprendizaje que se apoya en esta metodología estimula el pensamiento crítico y creativo, es decir, estimula la adquisición de habilidades para identificar problemas y ofrecer soluciones adecuadas a los mismos.
- El método de ABP promueve la interacción incrementando habilidades interpersonales como: el trabajo en equipo, la evaluación de los compañeros, la presentación y defensa de los trabajos. Esta metodología interactiva permite desarrollar, extender y profundizar las habilidades interpersonales: los estudiantes tienen la oportunidad de compartir sus descubrimientos, y se brindan apoyos para resolver los problemas y trabajar en proyectos conjuntos.
- Se promueve la evaluación formativa, en un sistema de autoevaluación de los estudiantes y la coevaluación, que permite identificar y corregir errores, así como asegurar el alcance de metas personales y comunes, mediante la retroinformación constructiva.

En contraparte a las ventajas podríamos indicar los inconvenientes que según los autores citados se pueden presentar al momento de la aplicación del método del ABP:

Figura 3. Desventajas del ABP

- Las instituciones educativas no fomentan el cambio de estrategias o metodologías diferentes a las tradicionalmente usadas.
- La complejidad que puede tener el cambio o transición de técnicas didácticas tanto como para el docente y el estudiante.
- El currículo puede ser un factor de complejidad al momento de adaptar los conceptos y parámetros establecidos al **(ABP)**
- Los costos que pueden ocasionar la capacitación de los docentes sobre el **(ABP)**
- La falta de experiencia de los docentes al momento de ejecutar el **(ABP)**

Ciudadanía

La ciudadanía puede interpretarse desde una perspectiva normativa como el conjunto de derechos y deberes a los cuales el ciudadano y/o individuo está sujeto en la sociedad que vive. La ciudadanía para el estado colombiano toma fuerza con el cumplimiento de la mayoría de edad, al respecto Mockus (Catedra realizada en la universidad EAFIT, 2016) menciona: “Nadie nace siendo ciudadano. Ni siquiera puede considerarse como tal a los 18 años, la edad establecida por la ley para obtener la cédula. La forma de convertirse en ciudadano es tratando a los demás como uno y ser tratado de igual manera”. En concordancia con el profesor y ex alcalde de Bogotá el concepto de ciudadanía para este trabajo será entendido como el resultado de un proceso donde la educación sea la herramienta que convierta a los sujetos objeto de su estudio, en individuos capaces de convivir en comunidad con la premisa del buen trato a los demás y el respeto propio.

De otra parte, es importante mencionar el concepto que establece Granados (2010), sobre lo que para el investigador, el educador brasilero Paulo Freire, mencionaba sobre la importancia de la ciudadanía en relación con un sujeto de características políticas, el cual es capaz de formar a sus ciudadanos de forma activa, dialógica y crítica para que lleguen a ser individuos comunicativos, humildes, amorosos, autocríticos e inquietos. Capaces de transformar las realidades que los oprimen.

Así mismo, Guzmán (2003) menciona sobre el tema, que “el concepto de ciudadano se constituye, entonces, en un puente entre los polos de la dicotomía, individuo - sociedad pues hace referencia a un sujeto que solo puede ser entendido y sólo puede entenderse a sí mismo a través de reconocerse como perteneciente a una sociedad”.

A propósito, Cortina (1997) “define la ciudadanía como una relación de doble vía entre el sujeto y la comunidad, relación que garantiza al primero los derechos que la comunidad reconoce como legítimos y le exige lealtad permanente”. La ciudadanía para la autora es producto de los lazos sociales más no políticos que se desarrollan en el cotidiano de la vida de los individuos, del reconocimiento de los derechos como sujetos que son, pero también de ese compromiso con la comunidad donde nace, crece, comparte, vive. Por eso igual que la autora y en relación con este trabajo, coincidimos en la importancia de acciones que promuevan el conocimiento, apropiación y compromiso de lo que se significa ser ciudadano, aquel que sin distinción de profesión, condición social, condición económica, distintas e innumerables diferencias tenga permeada una identidad que permita una futura ciudadanía crítica, activista, empodera de su papel fundamental en una sociedad democrática.

Gracias a los aportes anteriormente mencionados podemos establecer que la definición de ciudadanía en la propuesta didáctica aquí planteada tiene como objetivo que los estudiantes de undécimo grado, que están ad portas de ser sujetos de derechos y obligaciones, se reconozcan como ciudadanos capaces de transformar su entorno social, en virtud de su rol activo, en contraparte a lo que se viene presentando en la actualidad colombiana, pues existe una preocupación por el posible alejamiento de la juventud, la falta de comprensión y la cantidad de requisitos sobre las formas de participación ciudadana.

Mecanismos de participación ciudadana

Los siguientes son los mecanismos de participación ciudadana que consagra la legislación colombiana en su constitución política:

Voto: El voto es un derecho y un deber, el cual puede ser catalogado una condición del ciudadano, pero con clara tendencia a ser un derecho político, el sufragio está tipificado en la constitución política de Colombia en su artículo 258, el cual dice: “El voto es un derecho y un deber ciudadano. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente. La Organización Electoral suministrará igualmente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los movimientos y partidos políticos con personería jurídica y los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos.” Constitución política.

Por medio del voto se puede elegir al presidente, Gobernadores, alcaldes, Congreso, Diputados, concejales, presidentes de las juntas locales y parlamento andino.

Iniciativa popular legislativa: Es un derecho político de los ciudadanos de presentar proyectos de ley, se pueden presentar de manera Nacional, Departamental, Municipal y local. La pueden presentar los ministerios, en cabeza de la rama ejecutiva, los congresistas, las cortes, los órganos de control, diputados y concejales y por supuesto el ciudadano.

Este mecanismo de participación ciudadana se encuentra tipificado en la ley 134 de 1994 en su artículo 2., que recita “La iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto Legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.”

Referendo: Tiene como característica principal la participación ciudadana, donde el pueblo es llamado a las urnas para que apruebe o desaprobe una ley en particular que puede ser constitucional o simplemente legal, el Referendo puede ser convocado por el Gobierno Nacional o por los ciudadanos.

Este mecanismo de participación ciudadana se encuentra tipificado en la ley 134 de 1994 en su artículo 3, que recita “Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.”

Existen dos tipos de Referendo en Colombia, el referendo aprobatorio y el referendo derogatorio, el primero se encargará de aprobar la ley y el segundo por el contrario en desaprobando esa ley.

Revocatoria del mandato: Es un derecho político que tiene la facultad de despojar del título reconocido por votación popular aquel dirigente que no cumpla con las exigencias de la ciudadanía (alcaldes y Gobernadores).

Este mecanismo de participación ciudadana está regulado en el artículo 3 de la ley 134 de 1994, el cual recita “La revocatoria del mandato es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.”

La participación ciudadana debe ser de orden Departamental, distrital y municipal, pues solo podrán participar los habitantes del territorio donde estén debidamente inscritos en el censo electoral y donde se pretenda llevar a cabo la acción.

El Plebiscito: Más allá de que la finalidad de esta acción recae sobre la ciudadanía, es un mecanismo que inicia su vida jurídica con una intención del primer mandatario del país de colocar a decisión del pueblo situaciones de orden nacional.

Este mecanismo de participación ciudadana se encuentra tipificado en el artículo 7 de la ley 134 de 1994, el cual recita “El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.”

El plebiscito que convoca el presidente no podrá versar sobre la duración presidencial ni algún tipo de reforma a la constitución política de Colombia.

Consulta Popular: Situaciones de interés nacional, departamental, distrital o municipal, donde la ciudadanía tiene la posibilidad de decidir. Es un mecanismo que puede interponer cualquier ciudadano, pero si este lo hace en representación de la ciudadanía debe contar con al menos el 5% del censo electoral, para poder llevar a cabo.

Este mecanismo de participación ciudadana se encuentra regulado en la 134 de 1994 en su artículo 8, el cual recita “La consulta popular es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital

o local es sometida por el presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto. En todos los casos, la decisión del pueblo es obligatoria. Cuando la consulta se refiera a la conveniencia de convocar una asamblea constituyente, las preguntas serán sometidas a consideración popular mediante ley aprobada por el Congreso de la República.”

Cabildo Abierto: Es la reunión pública de los consejos distritales, municipales, o de las juntas administradoras locales donde los habitantes de estos territorios son escuchados, lo que se habla en los cabildos abiertos no es de obligatorio cumplimiento, aunque es vital la presencia del alcalde o gobernador.

Este mecanismo de participación ciudadana se encuentra tipificado en la ley 134 de 1994 en su artículo 9, el cual recita “CABILDO ABIERTO. El cabildo abierto es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.”

Los mecanismos de participación ciudadana han sido a través de la historia herramientas de orden político, que si bien permiten la participación de los ciudadanos se caracterizan por la cantidad de requisitos para su cumplimiento, generando una desmotivación, un conformismo por lo que los demás elijan y de manera preocupante hace perder la capacidad de credibilidad que puedan tener las acciones legales y ciudadanas frente a casos de la cotidianidad y participación del ciudadano.

De allí la importancia de una propuesta didáctica que genere a los estudiantes el conocimiento de mecanismos más efectivos y adecuados para las situaciones del orden cotidiano y común que puedan presentarse en la relación de ciudadanos y ciudadanos – ciudadanos – Estado, ciudadanos - Sector privado. Esto con el fin de aplicar a la realidad el conocimiento adquirido en la escuela con el único propósito de que el estudiante de grado once se reconozca como sujeto activo y transformador de su existencia.

Derecho de petición

Qué es el derecho de petición y su fundamento

El derecho de petición es un derecho fundamental consagrado en la Constitución política de Colombia de donde nace su fundamento constitucional, entendido como la facultad que tiene toda persona y/o ciudadano en presentar peticiones respetuosas a las autoridades, por motivos de interés particular o colectivo. Está consagrado en el Artículo 23 de la Carta Magna: “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”.

El derecho de petición por ser parte del bloque constitucional debe contener una ley estatutaria que lo desarrolle y especifique sus características, la cual fue aprobada por el Congreso de la República bajo el nombre de “La ley 1755 de 2015 “aquí es donde se fundamenta su legalidad. Esta ley establece las condiciones mínimas para la presentación de la petición así como los términos de respuesta, especificando cada uno de los tipos de derecho que se puedan presentar (El reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar,

examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos).

¿Para qué sirve?

- **Solicitar:** Información, documentos o copias de documentos
- **Pedir:** que se preste un servicio
- **Reclamar:** sobre un servicio recibido
- **Quejarse:** sobre el servidor o funcionario que lo atendió o prestó el servicio
- **Sugerir:** mejorar calidad en el servicio

Tiempo de respuesta derecho de petición

La ley 1755 del 2015 establece taxativamente los tiempos establecidos por el legislador para la contestación del DP.

- **5 días:** Para cuando lo solicitado por el derecho de petición no corresponde a la competencia de quien recibe el DP.
- **10 días:** Si solicita información pública, documentos o copias de documentos.
- **15 días:** Es el tiempo máximo para responder las solicitudes de interés general, quejas, reclamos o sugerencias.
- **30 días:** Es el plazo específico para responder consultas, conceptos jurídicos o técnicos relacionados con tareas y acciones a cargo de la entidad.

Contenidos formales de las peticiones

Como lo reglamenta la ley 1755 del 2015 todo derecho de petición tendrá un mínimo de características que deberán estar incorporadas al momento de su presentación: La designación a quien se dirige

1. Identificación y notificaciones de quien lo presenta
2. Objeto de la petición
3. Las razones en las que fundamenta su petición
4. La relación documental (si fuera el caso)
5. La firma del peticionario (si fuera el caso)

A pesar de que el derecho de petición no es considerado como un mecanismo de participación ciudadana es el instrumento o herramienta por excelencia por medio del cual la población colombiana participa de una manera dialógica con las entidades estatales y privadas permitiendo así un adecuado flujo de comunicación.

Marco metodológico

La metodología utilizada será la cualitativa, aplicada a la enseñanza del derecho de petición a estudiantes de último año de la institución educativa “GIMFA” mediante una propuesta didáctica que permita el conocimiento y empoderamiento de las herramientas jurídicas con las que contamos los ciudadanos colombianos para defender los derechos fundamentales desde el respeto y el conocimiento. Se plantean características del modelo y método de enseñanza, con los parámetros guiados por una didáctica.

Modelo de enseñanza seleccionado

En relación con la enseñanza del derecho de petición la metodología empleada para el diseño y elaboración de la propuesta didáctica se basa fundamentalmente en un *Modelo de*

investigación - acción, el cual permitirá que por medio de la interrelación de los sujetos activos (estudiantes, docentes y su contexto), se evidencien problemas reales, con afectación directa al entorno social, familiar y estudiantil de los sujetos inactivos o activos de la sociedad y mediante un proceso de reflexión en la acción y cambio de la realidad permitirá la adquisición de un nuevo conocimiento.

Un modelo de investigación en el aula, enfocado en los actores principales como los sujetos activos de la educación, generando en el profesor un rol de investigador de su propia práctica docente y en el alumnado la capacidad de apropiación y empoderamiento de su rol activo en la sociedad.

Investigación Acción

Es difícil precisar con exactitud la definición de la Investigación Acción (IA), múltiples respuestas con gran variedad de autores y diferentes métodos de investigación conllevan a pensar que la expresión de IA se utiliza con variedad de usos y finalidades. Elliott (1993) define la Investigación Acción como “un estudio de una situación social con el fin de mejorar la calidad de la acción dentro de la misma” es decir, que las acciones nacen producto de las situaciones sociales presentadas y comprendidas por el agente activo, que mediante un proceso de observación y reflexión pretende reconocer y cambiar su realidad social.

Las acciones van encaminadas a cambiar esas conductas repetitivas, una vez se entienda la claridad del problema, se comprenda la situación por la que se pasa podrán generar un cambio.

Para Kemmis (1984), la Investigación Acción debe ser crítica y la define así:

Una forma de indagación autorreflexiva realizada por quienes participan (profesorado, alumnado, o dirección, por ejemplo) en las situaciones sociales (incluyendo las educativas) para mejorar la

racionalidad y la justicia de: a) sus propias prácticas sociales o educativas; b) su comprensión sobre los mismos; y c) las situaciones e instituciones en que estas prácticas se realizan (aulas o escuelas, por ejemplo).

En definitiva, la investigación acción en esta propuesta busca transformar y proponer una alternativa a la práctica pedagógica, individualizando y reconociendo como actores activos de este proceso al docente y un grupo poblacional estudiantil, fundamentado en un conjunto de herramientas inherentes a la IA que bajo un proceso sistemático en relación entre teoría y práctica pudo llevarse a cabo.

Fases de la Investigación Acción

En ese entendido encontramos que diferentes autores manifiestan fases esenciales para la creación de modelos que permitan llevar a cabo la Investigación Acción, para Escudero (1990) la IA debe contener unas fases:

- Identificación inicial del problema
- Elaboración de un plan estratégico de actuación
- Reflexionar críticamente sobre su acción.

De igual forma, Mckernan (1999), propone una serie de elementos que deben estar incluidos en los procesos de IA, tales como;

- Diagnóstico del problema
- Explicación y descripción de la situación actual y evidencias.
- Descripción del problema.
- Descripción del contexto donde tiene lugar.
- Explicación del problema.

- Recogida de análisis de información sobre el problema.

Proceso metodológico

Como lo hemos manifestado la IA posee múltiples interpretaciones y teorías, pero que reunidas y estudiadas podemos deducir factores comunes que son esenciales para el buen desarrollo de la investigación, el proceso metodológico no es más que el estudio determinado por fases cíclicas que conllevan a la inserción, diagnóstico y planificación de situaciones sociales o individuales que se pretenden cambiar por medio de un proceso investigativo en la misma práctica

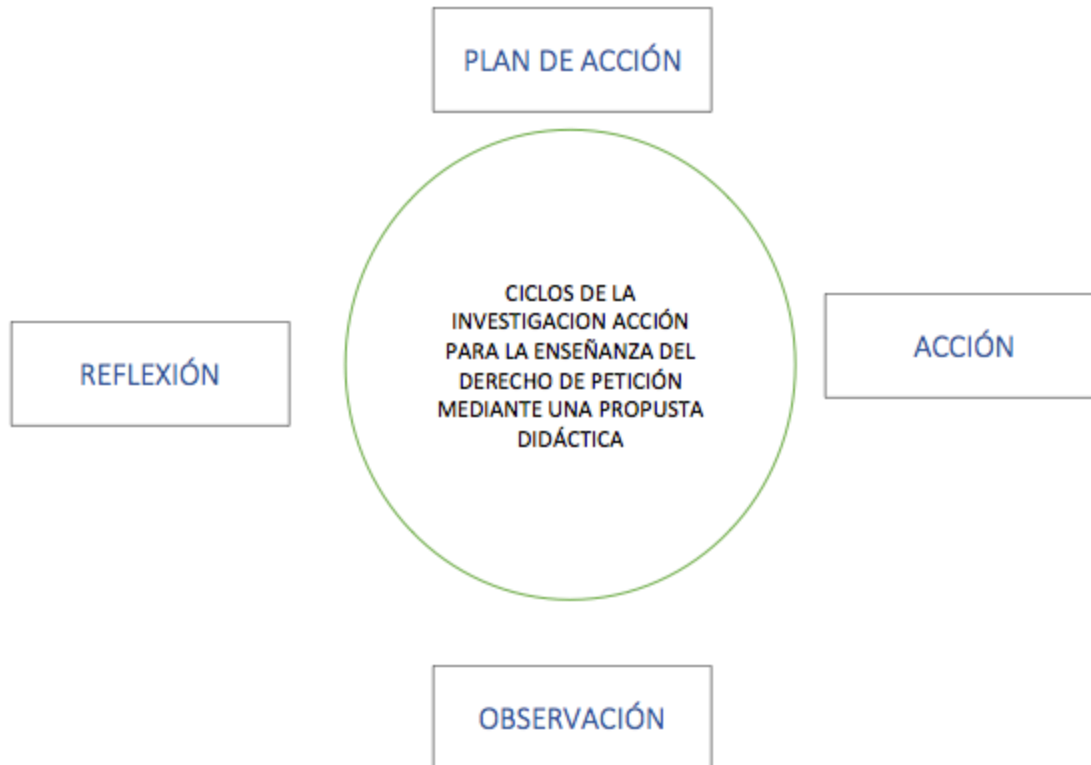
Se requiere promover herramientas y prácticas ciudadanas en los estudiantes; actores generacionales inmersos en la sociedad colombiana, con la intención que desde su contexto social y su saber académico regulado por una reflexión crítica de la realidad (que se pretende cambiar), conozcan como actores fundamentales de la sociedad el derecho de petición como elemento protector de los derechos individuales y colectivos.

Para llevar a cabo el proceso metodológico de esta propuesta, se han diferenciado, individualizado y caracterizado en 4 fases principales, que permitirán mediante un plan de acción, descubrir los problemas en el aula, conocer el contexto familiar y social del alumnado y de este modo percibir de manera general las situaciones reales que afectan de manera directa e indirecta al estudiante, para posteriormente ejercer una acción crítica, sistemática, comprometida, cooperativa, involucrando a los estudiantes como actores principales en la construcción del aprendizaje, apoyados estos por el direccionamiento del docente investigador, el cual sustentado en técnicas de observación, recolección y análisis de datos, entrevistas, diarios de campo, podrá

concluir bajo una reflexión crítica, estricta, analítica, responsable y profesional las acciones realizadas en su proceso investigativo.

Modelo de investigación acción que se utilizará

Figura 4. Ciclos de la IA para la enseñanza del Derecho de Petición.



Fuente: Autor

Modalidad de Investigación-Acción

Latorre (2005) menciona tres tipos de modalidad de IA, para este trabajo se tiene en cuenta la *investigación-acción práctica*, la cual:

Confiere un protagonismo activo y autónomo al profesorado, siendo éste quien selecciona los problemas de investigación y quien lleva el control del propio proyecto. La investigación-acción práctica implica transformación de la conciencia de los participantes, así como cambio en las prácticas sociales. La persona participa en el diálogo para apoyar la cooperación de los participantes, la participación activa y las prácticas sociales. (p 30)

Paradigma

Además, Latorre (2005) describe la enseñanza desde la práctica pedagógica como actividad investigadora y propone desde una postura epistemológica la racionalidad de la *reflexión en la acción* como una forma adecuada y una categoría importante para estudiar la práctica profesional desde su quehacer. En ese sentido, el profesor es visto como investigador en el aula; al respecto menciona lo siguiente:

Las propuestas que consideran la enseñanza como investigación y al docente como investigador de su práctica profesional, en el marco de las bases teórico-metodológicas de la docencia, son con el fin de conseguir mejorar la calidad de la educación. (p. 7)

A partir de lo anterior, se pretende realizar con esta investigación un proceso de análisis en las fases de planeación, observación y reflexión permanente de la praxis.

Población

La población objeto son los estudiantes de secundaria del colegio Gimnasio Militar Fuerza Aérea Colombiana (GIMFA) de la ciudad de Bogotá, como investigación en mi práctica docente tengo como objetivo elaborar una propuesta didáctica para la enseñanza del derecho de petición para el año escolar 2021. Cinco estudiantes de grado undécimo, los cuales hacen parte del grupo “1102”, fueron los alumnos seleccionados dentro de los que asisten a la cátedra constitucional, para desarrollar la propuesta didáctica.

Tiempo de ejecución

La propuesta didáctica está encaminada para ser desarrollada y finalizada en el cuarto (IV) periodo académico que dispone de 8 semanas, de las cuales se ocupan las últimas 4 semanas para la presentación, desarrollo y ejecución de la investigación.

Ciclos de investigación - acción

(Plan de acción, acción, observación, reflexión)

Plan de acción

Debido a la teoría y práctica adquirida producto de mi título como abogado pude identificar varios vacíos en conceptos y herramientas que están al alcance indiscutible de cualquier tipo de persona de la sociedad, pudiendo solucionar de manera efectiva y por modos propios la exigencia de sus derechos fundamentales por medio del derecho de petición. Habiendo adquirido conocimientos, principalmente de la práctica docente que ejerzo como profesor de la cátedra constitucional, pude evidenciar durante el primer semestre, que los estudiantes que están ad portas de obtener el título de bachiller no entienden aún la dimensión del rol activo que tienen en la sociedad, como agentes de cambio en contextos sociales, educativos y familiares.

Diagnóstico de la situación

Como medida inicial se realiza un cuestionario sobre el Derecho de Petición a la muestra de la población. Latorre (2005) define el cuestionario como:

El instrumento de uso más universal en el campo de las ciencias sociales. Consiste en un conjunto de cuestiones o preguntas sobre un tema o problema de estudio que se contestan por escrito.

Existen dos buenas razones para usar el cuestionario en un proyecto de investigación-acción:

Obtener información básica que no es posible alcanzar de otra manera y evaluar el efecto de una intervención cuando es inapropiado conseguir feedback de otra manera. (p 66)

Señala que las ventajas de elaborar y aplicar cuestionarios son: es fácil, sencillo de completar para recolectar datos y proporciona respuestas directas.

Cuestionario

Este cuestionario específico sobre el derecho de petición tiene como objetivos: (i) Conocer el contexto de los estudiantes, (ii) el conocimiento previo sobre el tema de investigación (iii) la relación y actuación que pueda tener con situaciones reales.

Pregunta 1

¿Conocías o habías escuchado que era el derecho de petición?

Pregunta 2

¿Conoces de algún familiar, amigo o conocido, que haya tenido una situación o inconveniente con alguna persona o entidad? (Cuéntame la historia)

Pregunta 3

Marca la o las opciones que consideras correctas para ti. ☺ En relación con la presentación de un derecho de petición.

Realizar una petición anónima

Realizar una petición siendo menor de edad mayor de 14 años

Debo contar con un profesional en derecho para realizar una petición.

Puedo realizar una petición a nombre de una comunidad estudiantil.

Puedo realizar una petición debido a una afectación en mi comunidad a la entidad competente.

En mi calidad de estudiante puedo presentar peticiones a las directivas del colegio.

Pregunta 4

¿Sabías que por regla general toda petición debe tener una respuesta de fondo en un término no mayor de 15 días hábiles?

SI

NO

Pregunta 5

Caso:

Juan y su madre, la Sra. Leonor, realizaron una compra de un electrodoméstico (Tv) a un almacén reconocido en la ciudad, por motivos de que el Tv era demasiado grande tuvo que ser trasladado por el almacén hasta la casa de la Sra. Leonor y Juan, en el momento de instalar el Tv, se dieron cuenta de que el Tv tenía un golpe en la pantalla de 60 Pulgadas....

Si este caso hubiese sucedido en tu familia, ¿qué hubieses hecho tú?

Pregunta 6

¿Como agente activo de la sociedad estudiantil, vecinal y familiar, consideras necesario tener conocimiento sobre el Derecho de petición? (Justifica tu respuesta)

El problema o foco de investigación

Realizado el análisis de los datos anteriormente tomados, se pueden evidenciar varios problemas que se presentan sobre la apropiación del estudiantado de undécimo en su rol activo de la sociedad, en algunos de los casos puede ser por falta de conocimiento, interés, falta de visualización de su rol y otros, estos se presentan porque los estudiantes no ven el DP como herramienta para solucionar conflictos de su vida cotidiana.

La importancia que tiene esta investigación es desarrollar en los estudiantes una reflexión sobre su rol en la sociedad y la importancia del conocimiento del derecho de petición como herramienta protectora de derechos individuales y colectivos.

En este sentido, McKernan (1999), señala la importancia de que el foco de estudio o problema seleccionado tenga interés, sea un problema que lo puedan manejar, que pueda mejorar algo, y que implique la enseñanza y el aprendizaje.

En ese entendido el problema o foco de la investigación gira en torno a la apropiación del estudiante en herramientas jurídicas que le permitan de una manera respetuosa, eficiente y eficaz proteger sus derechos fundamentales y los de la sociedad, promoviendo un rol crítico activo en el estudiantado.

Hipótesis de acción estratégica

Comprendiendo el lugar que ocupa la acción, las circunstancias y el contexto, bajo el diagnóstico previamente realizado y con la intención de realizar de manera didáctica una

adecuada enseñanza del derecho de petición para que, con base en esto, el estudiantado genere conciencia del rol que desempeña en la sociedad, es importante cuestionar ¿Cómo lograr la apropiación del estudiante como sujeto activo en la sociedad? ¿Cómo hacer que el estudiante tenga una postura crítica sobre su importancia en la sociedad? ¿Cuál es la forma indicada de generar la apropiación del estudiante? ¿cómo debería ser?, pues lo que se busca con la propuesta didáctica es cambiar o confirmar la perspectiva del estudiante que está finalizando su etapa escolar, como agente de cambio y transformador de la realidad social a través de los conocimientos adquiridos y su pensamiento crítico.

Acción

El proceso investigativo sobre la propuesta didáctica se llevará a cabo en la mitad del (IV) período académico, comprendido en 4 semanas, con una intensidad de 1 hora por semana con el curso 1102.

Tabla 1. Plan de trabajo académico

**PLAN DE ACCIÓN – (IA)ENSEÑANZA DEL D.P
DOCENTE ESTEBAN ERASMO DELGADILLO**

DEL 28-OCT AL 02-NOV-2021	Semana 1	SEMANA: DEL 03- AL 09- NOV-2021	Semana 2	SEMANA: DEL 10 AL 17- NOV-2021	Semana 3	SEMANA: DEL 18 AL 24- NOV-2021	Semana 4
HIPÓTESIS: ¿Qué es el Derecho de petición?		HIPÓTESIS: ¿El DP como herramienta legal para la protección de derechos?		HIPÓTESIS: ¿		HIPÓTESIS: ¿Es posible la transformación y apropiación a partir del conocimiento y contexto?	
OBJETIVO: • Conocer los conocimientos previos sobre el (D.P) y la relación directa con su contexto		OBJETIVO: • Los estudiantes reconozcan las características generales del DP • Identificar la relación en la práctica del DP con el contexto de los estudiantes.		OBJETIVO: • Estructurar un DP acorde a la ley 1755 del 2015 • Concientizar al estudiantado sobre su rol participativo en la sociedad.		OBJETIVO: • Generar transformaciones a partir de la teoría y la práctica. • Reconocer por parte del estudiante su rol activo en la sociedad y capacidad de transformación.	
RECURSOS: • Cuestionario específico sobre el (D.P) • Ayudas Audiovisuales.		RECURSOS: • Ayudas Audiovisuales • Casuística. • Documento Digital (Ley 1755 del 2015)		RECURSOS: • Casuística. • Documento Digital (Ley 1755 del 2015)		RECURSOS: • Escrito Derecho de petición radicado por la familia Noguera.	
DESARROLLO METODOLÓGICO: INICIO: Se realiza la entrega de los cuestionarios específicos por parte del docente investigador.		DESARROLLO METODOLÓGICO: INICIO: Se retoma por parte del docente investigador lo visto en la última clase para finalizar la parte técnica sobre el DP.		DESARROLLO METODOLÓGICO: INICIO: Por medio de preguntas y respuestas se realiza una retroalimentación sobre las características principales del DP.		DESARROLLO METODOLÓGICO: INICIO: A partir de los casos expuestos, analizados y estructurados por los estudiantes el docente investigador realiza un debate sobre la importancia del DP en la vida de la sociedad colombiana.	
EJECUCIÓN: • Transcurrido 15 min, se recogen los cuestionarios • Se procede por parte del docente investigador a realizar por medio de ayudas audiovisuales una explicación técnica sobre el (D.P)		EJECUCIÓN: • Con base en la información obtenida de los cuestionarios previos, el docente investigador formula un caso en concreto, el cual debe ser resuelto por los estudiantes. • Durante el análisis y proyección del caso, se realiza un acompañamiento del docente investigador (Forma)		EJECUCIÓN: • El docente investigador previamente analizado los casos expuestos a los estudiantes realiza por medio de mesa redonda las conclusiones generales sobre la finalidad y el sentido del DP como herramienta de apropiación para agentes de cambio. • Nuevamente se estructuran los criterios fundamentales del DP		EJECUCIÓN: • Se realiza control y vigilancia sobre los DP realizados y presentados por los estudiantes. • Se realiza retroalimentación por parte del docente investigador en caso de no tener respuesta o que la respuesta no sea conforme a lo solicitado. • En caso de tener respuesta en el término inmediatamente anterior al encuentro del aula, se realizará lectura de la respuesta al DP.	
RETROALIMENTACIÓN: • Por medio del diálogo se interactúa con los estudiantes sobre el (D.P) • Ejemplos y casos acerca sobre el contexto o realidad del estudiante.		RETROALIMENTACIÓN: • Escuchar en colectividad las opiniones, ideas, preguntas, que surgen a los estudiantes en la creación del DP • Se realiza por parte del docente un cierre de clase enfocado en el rol como ciudadano en la sociedad.		RETROALIMENTACIÓN: • Se socializan los DP realizados por los estudiantes. • Los estudiantes manifiestan sus experiencias en la creación del DP y sus motivaciones. • Los DP quedan listos para presentar a disposición del peticionario.		RETROALIMENTACIÓN: • Se realiza trazabilidad de la acción del DP. (Inicio, trámite, fin) • Se realiza una reflexión por parte de los cambios y transformaciones de las situaciones presentadas y solucionadas por medio del DP. • Se propone una Autoevaluación por parte del docente investigador. (Reflexión en la acción)	

Esta investigación busca generar por medio de un proceso determinado, estructurado e investigativo, un impacto positivo, político, cívico y de derecho en la población estudiantil a través del conocimiento del derecho fundamental de petición como herramienta combativa, participativa y transformadora directa de la sociedad.

De igual manera, la IA busca la mejora continua de la propuesta didáctica aquí planteada, pues si bien el objetivo inicial es proporcionar perspectivas distintas a los estudiantes sobre su rol activo en la sociedad, pretende generar una práctica reflexiva docente, debido a las múltiples

variantes que se puedan presentar en la acción propuesta, lo que hará replantear, analizar y actuar al docente investigador.

Observación de la acción

Como se planteó en la acción, el trabajo investigativo se dividió en 4 semanas, durante las cuales se utilizaron diferentes técnicas de recolección de información (Diarios de campo, Entrevistas, Cuestionarios).

Análisis de los datos

Semana 1

Acciones:

Conocimientos previos sobre el Derecho de Petición, por parte de los estudiantes de undécimo grado 1102. (Muestra)

Explicación teórica del derecho de petición por parte del docente investigador, apoyado por medios audiovisuales.

a. Técnica de observación:

Cuestionario.

Diario de campo.

Observación

Cuestionario

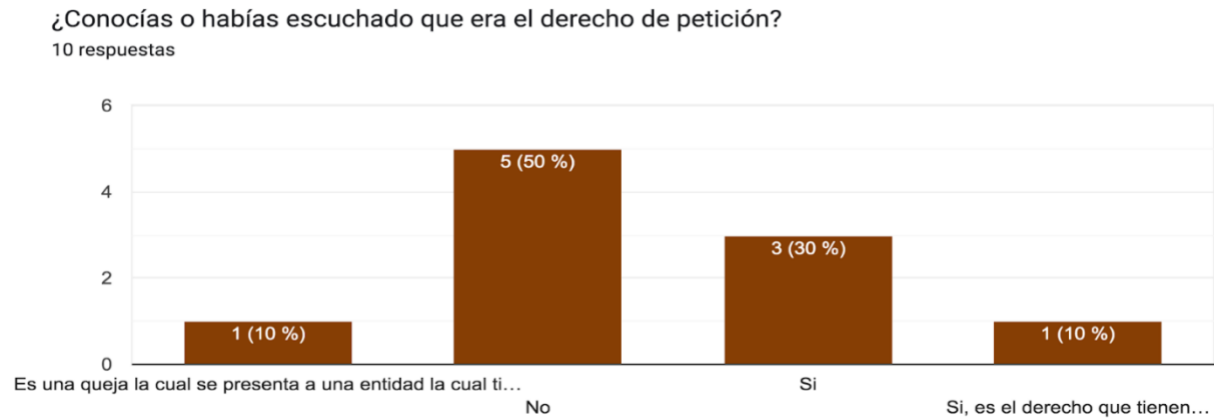
La herramienta diagnóstica permitió identificar los conocimientos previos de los estudiantes de grado undécimo (Muestra) en referencia al derecho de petición, para identificar la importancia, las características y la relación con su contexto social.

El cuestionario se basó en seis (6) preguntas (abierta, selección múltiple, casuística) las cuales fueron analizadas de manera general.

Análisis del cuestionario

La aplicación del cuestionario de 6 preguntas a estudiantes de undécimo del colegio Gimnasio Militar F.A.C. de Bogotá, tomando como muestra 10 estudiantes del grado 1102 permitió recolectar la siguiente información:

Pregunta 1:

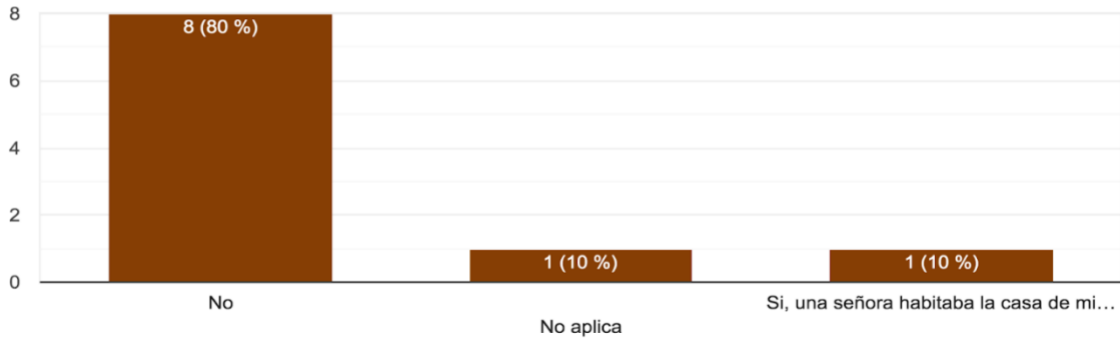


El 50% de las personas (estudiantes) respondieron conocer o haber escuchado sobre el derecho de petición, de igual manera el 50% restante manifestó no tener conocimiento sobre el tema investigado. Los resultados pueden evidenciar que estudiantes que oscilan de 15 a 17 años manejan la información con base en contextos familiares y el restante no cuenta con está ni con ningún otro tipo de información.

Pregunta 2:

¿ Conoces de algún familiar, amigo o conocido, que haya tenido una situación o inconveniente con alguna persona o entidad? (Cuéntame la historia)

10 respuestas

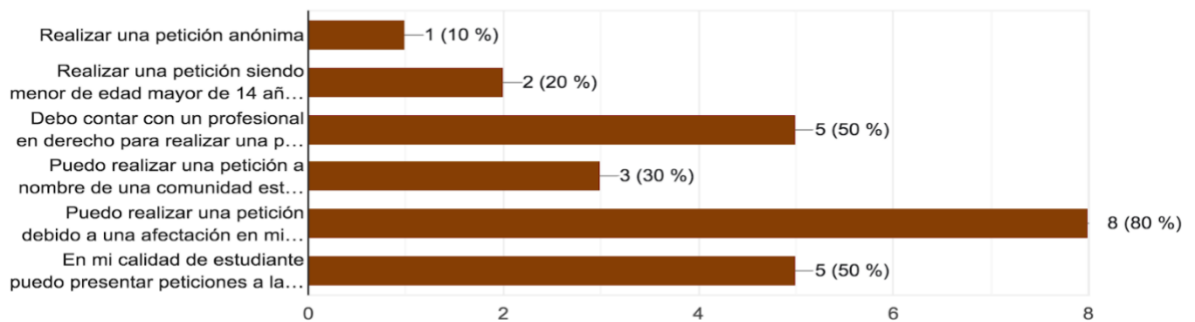


Al momento de aplicar el cuestionario se evidencia que el (80%) de los estudiantes (8) no ha presentado situación o inconveniente donde se vea necesario la utilización del derecho de petición, el (10%) de los estudiantes (1) no comparte la información y el (10%) restante (1) manifiesta situación e inconveniente.

Pregunta 3:

Marca la o las opciones que consideras correctas para ti. 😊 En relación con la presentación de un derecho de petición.

10 respuestas

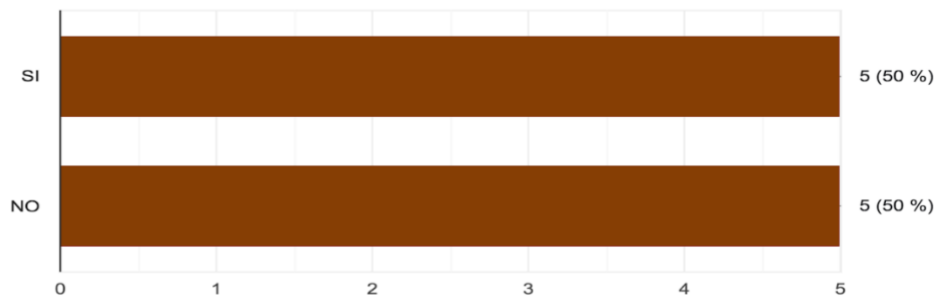


La pregunta 3 tiene que ver con las características propias del derecho de petición en contraste a la lógica que puedan tener los estudiantes encuestados, evidenciando que existe una total desinformación sobre el derecho fundamental de petición, que los conocimientos previos pueden estar fundamentados en una dialéctica generacional y social.

Pregunta 4:

¿Sabías que por regla general toda petición debe tener una respuesta de fondo en un término no mayor de 15 días hábiles?

10 respuestas



Se puede evidenciar que las respuestas siguen siendo 50% para el conocimiento de una característica general del **DP** y el otro 50% no conoce esta característica. Se evidencia una congruencia con las respuestas de la pregunta 1 Vs con las respuestas obtenidas de la pregunta 4.

Pregunta 5:

CASO (#1)

Juan y su madre, la Sra. Leonor, realizaron una compra de un electrodoméstico (Tv) a un almacén reconocido en la ciudad, por motivos de que el Tv era demasiado grande tuvo que ser trasladado por el almacén hasta la casa de la Sra. Leonor y Juan, en el momento de instalar el Tv, se dieron cuenta de que el Tv tenía un golpe en la pantalla de 60 Pulgadas....

Si este caso hubiese sucedido en tu familia, ¿qué hubieses hecho tú?

10 respuestas

- Hacer el reclamo en el almacén donde lo compre y presentar la garantía
- Hablo con la compañía y me pongo a pelear para que me devuelvan la plata o me den otro tv y si no les pongo una demanda
- Le hubiéramos reclamado al servicio sobre porque se rompió la pantalla y hubiéramos pedido al almacén un reembolso o cambio del TV
- Hubiera pedido a los encargados del transporte del televisor un arreglo o reemplazo por los daños.
- Reclamar por el golpe
- Enviar una carta relatando la situación presentada con el electrodoméstico y pedir solución a los daños causados
- Pedir la garantía
- Me hubiese comunicado con la empresa y si estos no me darían ninguna solución llevaría el tema a una situación legal
- Hacerle el reclamo en el almacén
- Un reclamo

Podemos evidenciar que el común denominador de las respuestas de los estudiantes encuestados a una situación casuística es por regla general, el “reclamo” de allí se podrá partir para la adecuada presentación, bajo la normatividad que regula el Derecho de Petición en Colombia.

Pregunta 6:

¿Como agente activo de la sociedad estudiantil, vecinal y familiar, consideras necesario tener conocimiento sobre el Derecho de petición? (Justifica tu respuesta)

10 respuestas

- Sí, porque teniendo conocimiento sobre este proceso, se puede realizar peticiones o reclamaciones de manera asertiva para evitar un desconocimiento de nuestros derechos
- Si, porque es importante

- Si, ya que es importante tener conocimiento de este derecho, debido a que en un futuro a muchas personas le puede ayudar a solucionar sus problemas legales de forma rápida y efectiva
- Si, porque de este modo los colombianos no tenemos que quedarnos inconformes con una situación que se puede solucionar por falta de conocimiento de esta ley.
- Si, porque es necesario
- Sí porque es algo que deberíamos ejercer todos cuando se genera una inconformidad frente algún servicio prestado
- No
- Si debido a que siempre habrá un momento de inconformidad el cual gracias a esta ley es posible solucionar.
- Si
- Si

De los estudiantes encuestados el 90% está de acuerdo que el conocimiento del derecho de petición es importante para la formación personal y social, pero tiene mayor importancia la apropiación del tema con base en el rol activo que tiene el estudiante en sus contextos particulares.

Diario de campo

Institución: GIMFA	Población: Undécimo	
Muestra: 1102	Fecha: 28/10/21	
Profesor: Esteban Delgadillo	Sesión: Primera	Periodo:
IV		
Observadores: Juanita Hernández, Juan Diego Quintero, Jonathan Quijano, Laura Casallas y Ana Garay		
Tema: Derecho de petición		
Área: Cátedra constitucional		
Actividad: Cuestionario Google forms, cátedra didáctica sobre el derecho de petición por parte del docente investigador.		

UN REGISTRO DE NOTAS DE CAMPO

SITUACIÓN: Interacción e interés **FECHA:** 28/10/21 **DIA:** 28 **MES:**
OCTUBRE **AÑO:** 2021

¿Dónde tuvo lugar la observación? En el aula de clase.

¿Quién estaba presente? Los estudiantes de grado 1102

¿Cómo era el ambiente físico? Contaba con iluminación, televisor, tablero de vidrio templado, escritorio amplio para el docente y escritorios pupitres.

¿Qué interacciones sociales tuvieron lugar? La recepción por el tema abordado fue de manera positiva, sin embargo, se evidenció en Juanita y Juan Diego una empatía y participación por dar a conocer su opinión del asunto en cuestión. Por otro lado, Jonathan habla con propiedad y se evidencia manejo del tema, me llama la atención que usa palabras que son propias del ejercicio de la profesión, La estudiante Laura en cambio llega tarde a clases y se evidencia un poco de desinterés por resolver el cuestionario de igual forma al momento de interactuar con ella, no presta atención a mis preguntas, debo repetir dos veces la misma pregunta. Por último, Ana resuelve mis preguntas con monosílabos porque se evidencia total desinterés por el tema abordado.

¿Qué actividades se realizaron? Cuestionario en Google forms enviado por medio tecnológico a los estudiantes, para que se resolviera en 15 min. Con base en la información arrojada y la facilidad que presentan las tecnologías de la información y sus herramientas en la cuestión de análisis de información, fue posible generar en la primera sesión la pregunta problema, la cual será el eje central del proceso y desarrollo de las fases de investigación.

Se realiza con ayuda de medios audiovisuales, una cátedra didáctica por parte del docente investigador.

¿Otra información descriptiva? Con la ayuda de medios audiovisuales y la premura del tiempo, se dio a conocer el concepto y las características de un derecho de petición, lo anterior dio lugar a inquietudes y preguntas por parte de los estudiantes, hecho que fue propicio para indagar sobre el entorno que gira a través del estudiantado en relación con el derecho de petición.

Al indagar a través del diálogo puede evidenciar que situaciones personales generan el interés del estudiante, tanto de forma individual como colectivo, realizando ejemplos reales de casos conocidos por la sociedad y los propios con mi práctica profesional como abogado, percibí que muchos de los casos mencionados no eran ajenos al contexto social, familiar y estudiantil.

Por lo anterior la pregunta problema sería: ¿El derecho de petición como herramienta emancipadora del rol activo ciudadano? se escuchan las respuestas de los alumnos.

Semana 2

Acciones

- Análisis de las características específicas del derecho de petición
- Estudio casuístico en relación con el derecho de petición.

Técnica de observación

- Diario de campo.
- Registro anecdótico.

Observación:

- Diario de campo.

Institución: GIMFA	Lugar: Undécimo
Fecha: 02/11/21	
Profesor: Esteban Delgadillo	Sesión: Segunda
Periodo:	
IV	
Observadores: Juanita Hernández, Juan Diego Quintero, Jonathan Quijano, Laura Casallas y Ana Garay	
Tema: Derecho de petición	
Área: Cátedra constitucional	
Actividad: Grupos de discusión	

UN REGISTRO DE NOTAS DE CAMPO

SITUACIÓN: Investigar y redactar **FECHA:** 02/11/21 **DIA:** 02
MES: NOVIEMBRE **AÑO:** 2021

¿Dónde tuvo lugar la observación? Espacio abierto – Campo verde

¿Quién estaba presente? Los estudiantes de grado 1102

¿Cómo era el ambiente físico? Cancha de fútbol, día soleado, zonas verdes y una huerta

¿Qué interacciones sociales tuvieron lugar? Cooperación y autonomía por parte del grupo de estudiantes, donde indagaron sobre los hechos materia de estudio, pudieron manifestar ideas en la creación y estructuración del derecho de petición.

¿Qué actividades se realizaron? Grupo de discusión alrededor del caso propuesto por el docente investigador. Los estudiantes usaron además de la presentación del docente (Google presentation), la guía base del MIN-JUSTICIA sus aparatos tecnológicos como fuente de información.

¿Otra información descriptiva? Los estudiantes se vieron familiarizados con los casos expuestos demostrando interés por la actividad. Se evidencia que el estudiante Jonathan Quijano maneja conceptos técnicos que al indagar manifiesta que el padre de familia es abogado. Juanita y Juan Diego cada uno en sus grupos de discusión se muestran interesados motivando al grupo a participar, consultar e involucrándose para resolver el caso. Laura llega tarde a la actividad y en el grupo al que se integró no demuestra participación, pierde la atención y se distrae con situaciones del entorno y el dispositivo móvil, se hace presencia en el grupo de Laura y se le motiva con preguntas sobre su celebración de grado de bachiller, le digo que el DP puede ser una alternativa para solucionar el tema de la celebración (Pandemia) por lo cual Laura concentra su atención en la respuesta que nos brinda, dejamos el tema en el aire y me voy retirando a otro grupo. En esta sesión Ana demuestra otra actitud e interés por el caso y se familiariza demostrando interés por compartir con el grupo un caso similar que actualmente está sucediendo en su familia, debido al relato de Ana, el grupo propone el estudio y desarrollo del caso del familiar de la compañera de manera conjunta y cooperativa.

Se establecen las características específicas del derecho de petición con el caso concreto de la compañera.

5. Registro Anecdótico

Institución: GIMFA	Lugar: Undécimo	
Fecha: 05/11/21		
Profesor: Esteban Delgadillo	Sesión: Segunda	Periodo:
IV		
Observadores: Ana Garay		
Tema: Derecho de petición		
Área: Cátedra constitucional		
Actividad: Solución casuística		

REGISTRO ANECDÓTICO

ESTUDIANTE: Ana Lucia Garia Torres. **EDAD:** 16 años

FECHA: 05/11/21 **DÍA:** 05 **MES:** NOVIEMBRE **AÑO:** 2021

SITUACIÓN PRESENTADA: En el desarrollo de la actividad propuesta por grupos, que tenía como intención la identificación y solución del caso por medio del derecho de petición, se presenta que la estudiante, Ana Garay se identifica con el caso presentado en la actividad y manifestó al grupo que su abuela la Sra. Alba Arteaga tiene un inconveniente con la junta de acción comunal de su barrio, la cual no le quiere según ella, dar una certificación que necesita su abuela para un proceso judicial en la ciudad de pasto.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES: los estudiantes propusieron llevar el caso de la abuela de Ana Garay como único caso y resolverlo conjuntamente a lo que dije que sí, sin pensarlo, pues el interés puede ser el conductor de lo propuesto por la investigación.

DESCRIPCIÓN OBJETIVA DE LOS HECHOS:

- El cambio de disposición de la estudiante Ana Garay sobre el DP
- Una situación real en el contexto de un estudiante, donde se pueden aplicar los conocimientos obtenidos y en la práctica potencializar su comprensión.
- El interés de los demás estudiantes de ayudar a solucionar el caso específico del familiar de la compañera Ana Garay.

INTERPRETACIÓN SUBJETIVA DEL OBSERVADOR:

En la primera sesión se evidenció falta de interés por parte de la estudiante Ana Garay, sus respuestas al momento de la interacción fueron básicas, hoy en la segunda sesión se logró evidenciar un cambio en la manera de percibir el tema motivo de

enseñanza, pues al relacionarse con un caso o situación que está viviendo su abuela, logra identificar que por medio del derecho de petición puede ayudar a solucionar el inconveniente, debido al relato de los hechos por parte de la estudiante, el grupo estudiantil y yo decidimos conjuntamente realizar el DP en beneficio de las dificultades presentadas por el familiar de la estudiante.

Semana 3

Acciones:

- Análisis y estructuración del DP en el caso específico.
- Reflexión de la acción y consecuencia del DP.

Técnica de observación:

- Diario de campo.
- Entrevista
- Documento escrito.

Observación:

- Diario de campo

Institución: GIMFA	Lugar: Undécimo
Fecha: 09/11/21	
Profesor: Esteban Delgadillo	Sesión: Tercera
Periodo:	
IV	
Observadores: Juanita Hernández, Juan Diego Quintero, Jonathan Quijano, Laura Casallas y Ana Garay	
Tema: Derecho de petición	
Área: Cátedra constitucional	
Actividad: Propuesta didáctica - solicitud de un derecho de petición	

UN REGISTRO DE NOTAS DE CAMPO

SITUACIÓN: Crear el derecho de petición FECHA: 17/11/21
MES: NOVIEMBRE **AÑO:** 2021

DIA: 09

¿Dónde tuvo lugar la observación? Aula de clase

¿Quién estaba presente? Los estudiantes de grado 1102

¿Cómo era el ambiente físico? Iluminación, televisor, tablero de vidrio templado, escritorio amplio para el docente y escritorios pupitres

¿Qué interacciones sociales tuvieron lugar? Cooperación para crear y estructurar las características exigidas de un derecho de petición en el caso concreto por parte de los estudiantes, algunos se vieron motivados y participativos, otros no se encontraban en el salón debido a actividades de cierre de año.

A los estudiantes presentes, quienes eran la mayoría, (Muestra) se les pidió guardar el teléfono, que era donde almacenaban digitalmente la ley 1755 del 2015 formato PDF.

Conocidos los hechos narrados por la estudiante Ana Gary, se procede a relacionar los hechos fácticos con la estructura del DP, en esta interacción se verifica el ¿por qué? ¿para qué? y las características fundamentales del DP, a los estudiantes.

¿Qué actividades se realizaron? Creación de la solicitud de un derecho de petición

¿Otra información descriptiva? Los estudiantes realizaron aportes interesantes sobre el caso en concreto, Juan Diego contaba con conocimientos sobre las JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) pues su mamá trabajaba en una de ellas, tomó la vocería y explicó sumariamente las obligaciones que la (JAC) tenía como organización, circunstancias que fueron corroboradas por el docente investigador. Juanita es la encargada de escribir en la propuesta o modelo, las ideas, comentarios, aportes de los estudiantes canalizados previamente por una retroalimentación teórica y un filtro formal al escrito por parte del docente investigador.

Jonathan comparte con un tono de superioridad una propuesta de derecho de petición guiada por su papá, esto evidencia un desequilibrio en el grupo, donde un estudiante maneja, conoce, sabe del tema y los demás no. Laura por tercera vez llega tarde a clases, justificando la entrega del birrete, rápidamente es colocada en contexto por parte de Jonathan, pero pasados dos minutos pierde su atención y no se involucra en la actividad dejando que sus compañeros realicen todo el trabajo. Ana se ve comprometida, en esta sesión toma el liderazgo y claramente responde a las preguntas tipo ¿Conocidos los hechos es viable la aplicación de la ley 1755 del 2015? ¿Cuál es la acción que motiva a la presentación del derecho de petición? ¿Qué documentos o información es requerida? De esa manera se fue estructurando el derecho de petición.

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

NOMBRE DEL ALUMNO: Ana Lucia Garay Torres

CURSO: Undécimo

FECHA: 17 de noviembre 2021

CENTRO EDUCATIVO: GIMFA

1. ¿Ha cambiado su perspectiva sobre el derecho de petición, desde el cuestionario hoy en día?

“Si Literal, antes no me importaba, no conocía porque no le prestaba atención, sin embargo, después me di cuenta de que esa situación de la actividad que el profe nos dejó le afectaba a mi mami Alba.”

2. Cuál fue el motivo por el cual usted evidenció una transformación y mayor interés por el tema abordado en la segunda sesión?

“Al ver que esto le sucedía a mi mami Alba me generó un interés por poderla ayudar con su situación.”

3. Cuáles son sus comentarios respecto a la forma de enseñar el Derecho de Petición?

“Es muy didáctico, diferente, se le nota que le gusta su trabajo y me parece importante que la explicación del profe nos relacione con casos reales o de actualidad.”

4. ¿Cree usted que tener el conocimiento de estas herramientas permite tener un rol activo en la sociedad? ¿por qué?

“Yo no sabía que eso era una herramienta, pero con el caso de mi abuela y la explicación del profe, puedo ver que si hubiera sabido esto antes le hubiese ayudado a mi abuela con el derecho de petición”.

5. Qué opina usted sobre el desinterés de algunos compañeros sobre el derecho de petición?

“Están pensando en otras cosas, no ven la necesidad de aprender esto con urgencia o no tienen un caso particular en su casa.”

- Documento escrito.

DERECHO DE PETICIÓN

17 Noviembre de 2021

Señor:

HENRY RIASCOS TORRES
Presidente Junta Acción Comunal
Barrio Panorámico
San Juan de pasto – Nariño.
Jacpanoramico1@gmail.com

Asunto: **Derecho de petición.**

Referencia: Solicitud certificado de la JAC

Cordial Saludo,

Yo, ALBA CECILIA ARTEAGA VILLAMIZAR, identificada con cédula de ciudadanía número 30.741.651 de pasto, domiciliada en la dirección Diagonal. 16 b # 104-23 interior 19 apto 404 de Bogotá. Pongo en conocimiento los siguientes;

HECHOS

PRIMERO: Yo ALBA CECILIA ARTEAGA VILLAMIZAR he vivido en la casa ubicada en la dirección **PANORÁMICO I MZ G CS 12 DIV 1**, en el municipio de pasto – Nariño, por más de 20 años.

SEGUNDO: Soy reconocida por los vecinos por mi participación en las asambleas, organización y participación de actividades en beneficio del barrio.

TERCERO: Actualmente mi predio se encuentra en **ARRIENDO**, debido a mi viaje a la ciudad de Bogotá con ocasión de la pandemia.

CUARTO: Producto de un proceso judicial que se adelanta en mi predio, se hace necesario la expedición del certificado de residencia por parte de la JAC del barrio PANORAMICO.

Con base en los hechos anteriormente expuestos y los anexos adjuntos a esta petición, solicito respetuosamente:

PETICIÓN

PRIMERO: Certificado de residencia expedido por la Junta de Acción Comunal (JAC) del barrio PANORAMICO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 23 de la CP de Colombia, consagra el derecho de presentar de manera respetuosa a las entidades públicas y privadas peticiones de interés general o particular y obtener pronta respuesta. La ley 1755 del 2015 regula todo lo referente a los derechos de petición, menciona las especificaciones que debe tener el derecho de petición, resaltando el acápite de notificaciones, una cuenta de correo electrónico, donde será notificada la respuesta a la solicitud, consulta, información, petición formulada por el peticionario.

- 1- Constitución política de Colombia, artículo 23.
- 2- Ley 1755 del 2015

ANEXOS

- 1- Recibo Público. (Agua)
- 2- Impuesto Predial Unificado.(Recibo)
- 3- Copia Cédula de ciudadanía.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la dirección Diagonal. 16 b # 104-23 interior 19 apto 404 de Bogotá, al correo electrónico eumenidesabogados@gmail.com

Atentamente,

ALBA CECILIA ARTEAGA VILLAMIZAR
CC. 30.741.651 de pasto

Semana 4

Acciones:

- Reconocimiento por parte del estudiante sobre su rol activo en la sociedad.
- Relación teoría y práctica.

Técnica de observación:

- Diario de campo.
- Documento escrito.

Observación:

- Diario de campo.

Institución: GIMFA
Fecha: 26/11/21

Lugar: Undécimo

Profesor: Esteban Delgadillo
Periodo: IV

Sesión: Cuarta

Observadores: Juanita Hernández, Juan Diego Quintero, Jonathan Quijano, Laura Casallas y Ana Garay

Tema: Derecho de petición

Área: Cátedra constitucional

Actividad: Análisis crítico sobre el inicio, trámite y finalización del Derecho de Petición.

UN REGISTRO DE NOTAS DE CAMPO

SITUACIÓN:

1. No nos dieron respuesta
2. Nos dieron respuesta, pero no están conformes
3. Nos dieron respuesta y estamos conformes
4. Otras alternativas

FECHA: 26/11/21 **DÍA:** 26 **MES:** NOVIEMBRE **AÑO:**
2021

¿Dónde tuvo lugar la observación? Aula de clases

¿Quién estaba presente? Los estudiantes de grado 1102

¿Cómo era el ambiente físico? Iluminación, televisor, tablero de vidrio templado, escritorio amplio para el docente y escritorios pupitres.

¿Qué interacciones sociales tuvieron lugar? Cooperación, reflexión por parte del maestro y los estudiantes. Con base en la respuesta obtenida con anterioridad por la familiar de la compañera, se realizaron las conclusiones sobre el DP.

Se les solicitó a los estudiantes que mediante un proceso de autoevaluación determinarían la nota correspondiente según su participación y compromiso en el desarrollo de la actividad.

¿Qué actividades se realizaron? Proyección y análisis de la respuesta obtenida. Autoevaluación por parte de los estudiantes (ORAL)

¿Otra información descriptiva? Se pudo evidenciar que en la mayoría del grupo tuvo una buena recepción por el tema, algunos partiendo de conceptos previos, otros por su interés general y particular. Juanita y Juan Diego asimilaron desde un principio un interés de aprender y conocer de manera detallada la estructuración de un derecho de petición. Jonathan ya tenía conocimientos previos y una gran influencia por su padre, sin embargo, gracias a las técnicas dadas por el docente logró un aprendizaje sobre la estructuración de un derecho de petición. Laura nunca se involucró y no hubo manera de traerla a contexto y que se interesara por el tema abordado. Ana evidenció una transformación desde su contexto particular lo que le permitió una apropiación del tema y generar nuevos conocimientos.

- Documento Escrito.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PANORAMICO I
Personería Jurídica No. 046 del 16 de Julio de 1984

El Suscrito Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Panorámico I Etapa Hace
Constar

Que:

La señora **Alba Cecilia Arteaga Villarreal** identificada con cédula de ciudadanía número **30.741.651** de Pasto, residente en la Manzana G casa número 12 del Barrio Panorámico desde hace 34 años, quien se ha destacado por ser buena Vecina, persona Honorable, Colaboradora y Excelente ser humano.

Para constancia se firma en Pasto a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

HENRY RIASCOS TORRES

PRESIDENTE JAC PANORAMICO

Celular: 3122433558

Dirección: Mz B casa 29 Barrio Panorámico - Correo: jacpanoramico1@gmail.com - 3122433558

Reflexión

La investigación acción propone la reflexión como una fase importante en el desarrollo del estudio, pues en está el docente investigador podrá probar el resultado de su investigación conforme a los objetivos propuestos de transformación en la población educativa del grado undécimo.

El proceso final de la investigación está conformado por la recopilación, organización, reducción, categorización, cuadro comparativo del perfil e informe final del investigador.

Recopilación de la información:

- Notas de campo.
- Cuestionario.
- Entrevista semiestructurada.
- Registro Anecdótico
- Documento escrito.

Reducción de la información

Reunidas las muestras de la información se procede a codificar y categorizar, con el fin de enfocar la información acorde a los objetivos propuestos al inicio de la propuesta.

Se toma como codificación la división por etapas (semanas) del proceso investigativo, las categorías estarán conformadas de acuerdo con las situaciones, contexto, actividades, comportamientos, opiniones, usamos los códigos de forma amplia, intangible, que permita la inclusión de la mayor parte de la información obtenida.

Tabla 2. Etapas

CODIFICACIÓN	CATEGORIZACIÓN
<p>ETAPAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRELIMINAR (Semana 1) Diagnóstico, conocimientos previos, recepción del tema propuesto. • TRANSITORIA (Semana 2 y 3) • FINAL (Semana 4) 	<p>CÓDIGOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FORMACIÓN (FOR) • ACTITUD (ACT) • DESCONOCIMIENTO(DES)

Organización de la información

PERFIL	TÉCNIC A	CATEGORÍAS			ETAPAS Y OBSERVACIÓN		
		DES	FOR	ACT	PRELIMI NAR	TRANSIT ORIA	FINAL

Informe final

En el transcurso de las 4 semanas de trabajo se pudo evidenciar un progreso significativo en la mayoría de la población de estudiantes seleccionados, las categorías de la información obtenida permitieron evidenciar una trazabilidad en los campos del conocimiento y actitud del estudiante de manera progresiva, con gran aceptación y recepción del tema y la dinámica de trabajo.

El interés por algunos fue casi nulo o no hubo, sin embargo, se pudo evidenciar que la gran mayoría de la población estudiantil mostró compromiso en el caso particular propuesto como actividad grupal. Los conocimientos teóricos se fueron mezclando con aportes, lluvias de ideas, procesos participativos que permitieron relacionar el tema con la realidad familiar del caso particular.

Los objetivos propuestos para el desarrollo de una propuesta de enseñanza del derecho de petición como herramienta vinculante al rol del estudiante como agente activo y participativo en una sociedad, capaz de transformar la realidad social en la que convive fueron en su mayoría satisfactorios, sin embargo, existe alguna barrera aún con un porcentaje de la población que no fue posible permear.

El derecho de petición es una herramienta ciudadana que permite la protección de derechos particulares y generales, pero que a su vez sirve como mecanismo participativo y activo de la sociedad civil, los estudiantes de grado undécimo aportas de terminar su periodo escolar, serán entonces agentes activos y de cambio en sus contextos sociales, permitiendo una sociedad menos desigual, justa y participativa.

Finalmente se pudo comprobar que la apropiación de un pensamiento crítico, reflexivo y participativo en situaciones de conflicto y/o interés privado y colectivo que conlleven a la solución grupal de problemas, genera una identidad democrática de los sujetos inmersos en el conflicto.

Propuesta Didáctica para la enseñanza del Derecho de Petición a estudiantes de grado once

La propuesta didáctica está fundamentada en la práctica investigativa (IA), realizada en la institución educativa Gimnasio Militar de la Fuerza Aérea Colombiana (GIMFA) en el año

escolar 2021, realizada en el cuarto (4º) periodo académico, el cuál consta de cuatro (4) semanas, donde tienen una (1) hora por semana de Cátedra de constitucional (Ver plan de acción del marco metodológico).

Con base en lo expuesto por la IA y apoyado en los fundamentos de la estrategia metodológica del ABP la propuesta está categorizada en preliminar, intermedia y final, para desarrollarse en 4 fases, una por cada semana de hora cátedra de constitucional. A continuación, una breve descripción de las fases de la propuesta didáctica:

Fase uno (1): Se realiza la primera intervención indagando sobre preconceptos y conceptos entre el contenido a enseñar y la población objeto de estudio, se elaboran preguntas problema por parte del docente, se analizan las hipótesis de los estudiantes inmediatamente realizada las preguntas problema, presentación didáctica de los contenidos por parte del docente.

(Preliminar)

Fase dos (2): Recolección de la información, fundamento, características, contenido formal y tiempos de respuesta del derecho de petición, de igual forma se plantea en esta sesión casos problemas conforme a la reflexión detallada de las respuestas de los estudiantes y la indagación del docente en la fase 1. **(Intermedia)**

Fase tres (3): Análisis y estructuración de la información, trabajo en grupo, solución de los problemas casuísticos de la fase dos, elaboración escrito final. **(Intermedia)**

Fase cuatro (4): Es orientada al proceso de retroalimentación que se hace con base en lo realizado en las fases anteriores, se realiza una reflexión por parte del tutor o docente sobre la importancia que tiene el actuar del estudiante en las transformaciones sociales, por último, se pide una autoevaluación a los estudiantes de su labor realizada. **(Final)**.

Componentes de la propuesta didáctica

Los componentes para la elaboración de la propuesta didáctica para la enseñanza del derecho de petición a estudiantes de grado undécimo a partir de las fases anteriores son:

1. **Tema general:** Derecho de Petición.
2. **Sujetos:** Especificación del rol que asumirán en la propuesta Tutoro docente y alumnos
3. **Objetivos didácticos específicos:** Apropriación del rol activo ciudadano a través de la propuesta didáctica.
4. **Objetivos cognitivos:** La apropiación del conocimiento del DP como herramienta de participación ciudadana.
5. **Material Didáctico:** Presentación por medios tecnológicos sobre el DP, Elaboración de casos sobre el DP, Guía base del DP del MIN-JUSTICIA
6. **Contenidos:** Concepto del DP, Fundamentos del DP, Tiempos de respuesta del DP, Contenido del DP.
7. **Secuencia de actividades para el tutor o docente:** Planteamiento del problema, colaboración en las hipótesis del problema, suministrar información sobre el DP, acompañamiento y orientación a la información obtenida por el estudiante.
8. **Secuencia de actividades para los alumnos:** hipótesis del problema, recopilación de información, análisis de la información obtenida.
9. **Evaluación por parte del tutor o docente:** Se realiza durante el acompañamiento en todo el transcurso de las fases, según criterios a revisar al alumnado (interés, colaboración, compromiso, comprensión.)
10. **Autoevaluación por parte del alumno:** Se realiza en la fase (4) criterios a revisar por parte del alumno (interés, colaboración, compromiso, comprensión.)

Supuestos teóricos y metodológicos utilizados en las fases de desarrollo de la propuesta didáctica

En relación con los ciclos propuestos por la IA en el marco metodológico y con la intención de conectar con lo sustentado en el marco conceptual se aplicarán los pasos aquí señalados por la técnica metodológica del aprendizaje basado en problemas ABP.

Fase (1) uno.

En la etapa preliminar nos ubicamos en la primera parte del ciclo de la Investigación acción “**Plan de acción**”, el docente informa al grupo sobre el contenido motivo de aprendizaje y la forma en que se llevará a cabo el proceso, los roles de los participantes en el proyecto (Docente - Alumno) y las condiciones mínimas para una comunicación asertiva entre los sujetos durante el desarrollo del proceso, esto en concordancia con lo expuesto por el **ABP**.

Con anterioridad a la primera sesión el docente - tutor deberá elaborar un cuestionario sobre el derecho de petición enfocando sus preguntas a la obtención de pre - conceptos y saberes de los estudiantes sobre el DP, preguntas diversas con opciones en la respuesta, abiertas, cerradas y casuísticas. De igual forma la elaboración de una presentación didáctica sobre el tema específico: Derecho de Petición, abarcando los contenidos relacionados en los apartados anteriores. Exposición que será compartida a los estudiantes como apoyo de información documental brindada por el docente.

Dicho lo anterior, el docente tutor deberá aplicar el material didáctico (cuestionario previamente elaborado) el cual se recomienda se realice con ayuda de alguna herramienta

tecnológica (Google forms) y se efectúe de manera virtual o impresa. (Según las condiciones del contexto institucional) conforme a las ventajas de la tecnología el resultado de los cuestionarios es de manera inmediata, lo cual le permite al docente tutor realizar un proceso de evaluación inicial al momento de corroborar las preguntas del cuestionario con las respuestas de algunos estudiantes.

Como resultado de la actividad realizada el docente - tutor podrá tener en un contexto inmediato lo conocido, desconocido y puntos de vista por parte de los estudiantes sobre el DP, desde esta premisa el tutor se plantea preguntas y/o casos problema que serán desarrolladas por los estudiantes en el transcurso de la primera y segunda fase.

Realizada la actividad anterior se procede con la segunda actividad de la fase uno (1), la presentación del contenido por parte del docente de forma didáctica usando medios tecnológicos, en esta actividad es de vital importancia que el docente indague, pregunte, cuestione, conozca y relacione lo presentado con situaciones del momento histórico que se esté pasando, situaciones de orden social, donde se involucre la opinión de los estudiantes en casos particulares y propios de sus realidades.

Es imperativo que lo realizado en la etapa preliminar proporcione al docente la capacidad de diseñar la pregunta problema, la cual deberá contener intrínsecamente el objetivo didáctico específico de la propuesta, a continuación, algunos ejemplos ¿Cómo a través de la enseñanza del DP el estudiante reconoce su rol en la sociedad? ¿Es el conocimiento del DP una herramienta emancipadora del rol ciudadano? Se recomienda la utilización de técnicas de observación como los diarios de campo.

Fase (2) dos

Situados en la etapa intermedia de la propuesta didáctica, nos ubicamos en la segunda parte del ciclo de la IA la “**Acción**” el docente tutor debido a un proceso de reflexión de lo acontecido en la etapa preliminar y con ocasión a la pregunta problema, el tutor asigna casos problemas a los estudiantes, estos previamente elaborados en relación con las situaciones reales de los alumnos expresadas, percibidas e identificadas en la fase uno.

En esta fase es importante que los estudiantes como primera actividad recopilen información sobre el derecho de petición, consulten fuentes diferentes a las entregadas por el docente (Presentación didáctica) para la solución de los casos problema entregados. Está permitido el uso de aparatos tecnológicos (Celular, Tablet, etc.) para obtención de la información.

El proceso de acompañamiento del tutor permitirá que la actividad del estudiante de obtención de información se realice por medio de esquemas, mapas conceptuales, en los cuales se debe ir comprobando los fundamentos, características, contenido y tiempos de respuesta del derecho de petición.

Es importante que en esta etapa intermedia el docente tutor desarrolle los objetivos propuestos en el aprendizaje basado en problemas (ABP) en los cuales promueve en el alumno la responsabilidad de su propio aprendizaje, como también el de estimular el desarrollo del sentido de colaboración en los estudiantes para alcanzar una meta común. Tener presente que a falta de conocimiento y habilidades de los estudiantes se debe generar de manera eficiente y eficaz por parte del docente una orientación hacia la relación de los contenidos y las situaciones reales en contexto. En el tema evaluativo se debe realizar de manera constante, durante el proceso de las

fases de la propuesta, para establecer el registro de la fase dos, se recomienda la utilización de técnicas de observación.

Fase (3) tres

Situados en la etapa intermedia de la propuesta didáctica, nos ubicamos entre la segunda y tercera parte del ciclo de la IA la “**Acción**” y “**Observación de la acción**”. La primera actividad termina con lo realizado en la fase dos, en la medida que el docente tutor y los estudiantes realizan la comprobación de la estructura y características del DP en cada caso específico.

La actividad (2) dos en la presente fase de la propuesta tiene como objetivo la elaboración del escrito del DP, bajo un proceso de redacción y análisis, acompañado siempre por la guía del docente

En relación con el tercer paso del ABP una de las fases cruciales en la propuesta didáctica es sin duda alguna esta, toda vez que es aquí donde la interpretación reflexiva del docente en sumatoria con las situaciones problemas que afectan la realidad de los estudiantes genera el momento más alto en la asimilación y adaptación del conocimiento del DP, pues en el proceso de resolver las hipótesis, los estudiantes se ven atrapados forzosamente a la necesidad de relacionar los contenidos académicos con la responsabilidad individual y grupal que afrontan en la resolución de la situación problema. Se recomienda la utilización de técnicas de observación como documentos escritos.

Fase (4) cuatro

Situados en la etapa final de la propuesta didáctica, nos ubicamos en la cuarta parte del ciclo de la IA la “**Reflexión**”. La primera actividad en esta fase tiene como propósito el

reconocimiento del estudiante como agente activo en la sociedad, pues lo realizado en las fases anteriores permiten tomar como punto de partida al docente tutor la relación de su actuar con la posibilidad de cambiar situaciones que afectan la vida de sus familiares, amigos, conocidos.

En la actividad dos de esta última fase se realiza por parte del docente en forma evaluativa la relación de lo teórico con lo práctico, procurando siempre la intervención y posterior manifestación de los alumnos en relación con las experiencias adquiridas durante el proceso de propuesta didáctica.

Para finalizar, se realiza la actividad número tres de esta última fase, donde los estudiantes mediante mesa redonda realizan un proceso de autoevaluación de su participación en el desarrollo de la propuesta didáctica, teniendo como presente los criterios mencionados por el docente tutor (Asistencia, Compromiso, Responsabilidad, Trabajo en grupo y apropiación de los conceptos).

En relación con los tiempos de respuesta de los derechos de petición debemos indicar se aplicará lo expresado bajo la normatividad vigente (Ley 1755 del 2015) al caso en concreto, previamente identificado en las fases anteriores.

Si la respuesta es satisfactoria para los intereses del peticionario se habrá dado por terminado la figura de la que nos habla el artículo 23 de la CP y de este modo se habrá cumplido el objetivo de este proyecto (la participación, apropiación y solución de problemas a través de una didáctica que permita una identidad de los sujetos).

En caso de la que respuesta no sea acorde con lo solicitado por el peticionario o simplemente guarden silencio la parte peticionada, no se deberá entender como fallida esta propuesta, toda vez que el desarrollo de esta será lo realmente valorativo, y que a manera de

acción legal daría paso a la acción de tutela, la cual no es objeto de estudio de la presente propuesta.

La técnica didáctica del aprendizaje basado en problemas ABP que se desarrolla en la presente propuesta educativa se ubica dentro de un enfoque constructivista ubicado en la metodología investigativa de la reflexión acción, conforme a los supuestos teóricos que fundamentan esta propuesta, se espera la participación de un estudiante activo y comprometido en encontrar soluciones colectivas o individuales por medio del derecho de petición, a situaciones que afecten directa o indirectamente el entorno o contexto de los estudiantes de grado undécimo.

Conclusiones

El análisis y resultados de la información obtenida en esta investigación permiten visualizar que el método de enseñanza aplicado concientiza, reconoce y apropia a los estudiantes de grado undécimo, o su gran mayoría, en la importancia de su rol en la sociedad que integran, pues es a través de la interacción del conocimiento y las situaciones reales susceptibles de transformaciones que generan en el estudiante una apropiación, interés y reto de cambio de las circunstancias que lo afligen a él o a su entorno.

Sin embargo, los resultados expuestos en este trabajo indican como primera instancia que los estudiantes de grado undécimo de la institución educativa “GIMFA” presentan diferentes inconvenientes para la adquisición y apropiación activa de su rol como ciudadano, debido a: i) desconocimiento sobre las herramientas constitucionales, ii) Falta de interés en el conocimiento de las herramientas, iii) La no relación de su contexto con lo enseñado, iv) La metodología del docente.

(i) Respecto al desconocimiento de las herramientas constitucionales se pudo evidenciar en el transcurso del trabajo que lo conocido y enseñando de manera tradicional en este aspecto siempre ha girado alrededor de los mecanismos de participación ciudadana, los cuales como se mencionaron en los diferentes apartados han sido de corte político, generando una falta de interés (ii) de algo que no se puede usar o aplicar de manera inmediata, pues todos los mecanismos requieren la mayoría de edad y un número considerado de requisitos para su aplicación.

Con respecto al derecho de petición, fue posible reconocer que casi la mitad de los estudiantes no tiene conocimiento sobre el mismo; otra característica que se pudo evidenciar fue que los estudiantes han oído hablar del derecho de petición por información de familiares que dicen haberla usado, pero desconocen el cómo hicieron o para qué lo hicieron, otra característica respecto de este mecanismo es el desconocimiento general de las posibilidades que ofrece la Constitución colombiana a sus ciudadanos, parece que ellos no se ubican como tales, parece ser un asunto de para gente mayor y que ellos no tienen posibilidad alguna de hacer uso de tales mecanismos.

En cuanto a la relación del contexto con lo enseñando (iii) se pudo evidenciar que si lo que se pretende enseñar no tiene relación con algún interés, motivación, afectación, gusto por parte del estudiante, las teorías y conceptos pueden llegar a delimitar con interpretaciones memorísticas, cuestión del momento o periodo en el que se este, a su vez poca permeabilidad en aspectos cognitivos del alumnado que permitan traspasar las barreras de tiempo y espacio para convertirse en un saber para la vida (iv) por lo anterior es importante precisar que el éxito o fracaso de la investigación recae en gran parte por el docente, pues es en el compromiso de su práctica y el interés constante de cambio que permiten estudiar, investigar y poner en marcha

metodologías acordes o susceptibles de modificación de acuerdo a las condiciones que se presentan en el momento de la enseñanza.

Una de las grandes conclusiones que muestra esta investigación es lo alcanzado en materia de indagación de las formas de aprender de los estudiantes y los métodos de enseñanza de los docentes, pues siendo está mi primera experiencia y relación con mi práctica, me generó un sentimiento de entusiasmo, motivación, interés, hasta utópico dirían algunos, en demostrar que la educación (conocimiento) y su forma de transmitir la enseñanza (didáctica) son los mecanismos idóneos para continuar de manera inequívoca con la construcción humana-social del país y el mundo, pues somos seres educables.

En relación con la dicotomía de los diferentes conceptos como; teórico - práctico, pedagogía - Didáctica, se puede concluir gracias a los resultados en esta investigación, que se hace necesario la interrelación y conexión de estas concepciones, pues solo si trabajan de manera mancomunada respetando la competencia de su independencia se producirá un aprendizaje significativo tanto para el alumno como para el docente.

Para futuras investigaciones se recomienda ampliar la muestra poblacional y el tiempo de intervención con la intención de obtener mayores percepciones sobre la investigación acción en el aula. También se sugiere que se realicen registros documentales por parte de los estudiantes en los grupos de discusión, que permitan obtener mayores evidencias del proceso investigativo. Toda vez que se pudo determinar que la cantidad de estudiantes pertenecientes al grado undécimo dificulta la cobertura y acción que pueda tener el docente al momento de la aplicación del ABP.

Finalmente, la propuesta didáctica planteada en este trabajo tiene como propósito generar una alternativa en la enseñanza del derecho de petición, utilizando ese conocimiento como herramienta emancipadora y transformadora de los contextos sociales de los alumnos, generando de esa manera un estudiante activo, comprometido con la justicia e igualdad y el respeto a cada una y cada uno.

Referencias

- Álvarez, L. (2014). La participación ciudadana como ejercicio de aproximación a la construcción de cultura ciudadana en el marco del derecho y deber. *Revistas.unal.edu.co*.
- Álvarez de Zayas, C. y González, E.U. (1998). La Didáctica: un proceso consciente de enseñanza y aprendizaje. *Cintex* (7). 5 – 9.
- Cajiao, F. (1994). Poder y justicia en la escuela colombiana, FES.
- Castillo Guzmán, E. y Sánchez, C. (2003). ¿Democratizar la escuela o escolarizar la democracia? Dilemas de la socialización política en la escuela colombiana. *Revista Colombiana de Educación*, (45). <https://doi.org/10.17227/01203916.5494>
- Comenio, J. Amós. (2006). *Didáctica Magna*. Editorial Porrúa, 16a Edición.
- Congreso de la República de Colombia (1994). *Ley 115 de febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación*. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Constitución Política de Colombia (1991). Centro de Documentación Judicial (Cendoj). <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Contreras, M. (2019). El Derecho de petición y la importancia de su cátedra en la Institución Educativa Marceliano Polo de Cereté, en el periodo 2018 – 2019. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/bb8f199b-1322-4825-9e70-a87736375428/content>
- Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo: hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial.
- Delgado, P. (2010). Educación, democracia y ciudadanía en el siglo XXI desde el proyecto político educativo de Paulo Freire. *Revista Fuentes*, (10). https://institucional.us.es/revistas/fuente/10/art_7.pdf
- Díaz, M. A, y Quiroz, P. R. (2002). Reflexiones teóricas sobre la relación entre pedagogía y didáctica, en *Separata Revista Educación Y Pedagogía*. XIV (32). Marín Vieco Ltda.
- El aprendizaje basado en problemas como técnica didáctica (2019). Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, Vicerrectoría Académica, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. https://sitios.itesm.mx/va/dide2/tecnicas_didacticas/abp/abp.pdf
- Elliot (1993). *El cambio educativo desde la investigación-acción*. Morata

- Escudero, J. (1990). El centro como lugar de cambio educativo: la perspectiva de colaboración. *I CIOE*. Barcelona. (1), Pp. 189-221
- Fonseca, G. (07 de Julio de 2010). La didáctica y su relación con el saber que circula en la clase. Gimnasio Militar Fuerza Aérea Colombiana. Malla curricular
- Guzmán, E. C. (2003). ¿Democratizar la escuela o escolarizar la democracia? *Revista Colombiana de educación*.
- Jaramillo, R. A., (2014). Ciudadanía, Identidad Nacional y Estado-Nación. *Revista Lasallista de Investigación*, 11(2). <https://www.redalyc.org/pdf/695/69539788019.pdf>
- Kemmis, S. (1984): *Point-by-point guide to action-research*. Victoria, Deakin University.
- Latorre, A. (2005). La investigación-acción. Conocer y cambiar la práctica educativa. 3ª ed. Editorial Graó.
- Lucio, R. (1989), Educación y Pedagogía, Enseñanza y Didáctica: diferencias y relaciones, en *Revista de la Universidad de La Salle*. Julio. Año XI (17).
- Luy Montejo, C. (2019). El Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) en el desarrollo de la inteligencia emocional de estudiantes universitarios. Propósitos y Representaciones. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n2.288>
- McKernan, J. (1999). *Investigación-acción y currículum*. Ediciones Morata.
- Ministerio de Educación Nacional (1994). *Resolución número 01600 del 08 de marzo de 1994. Por el cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de la Educación Formal*. <http://intranet.bello.gov.co:8081/intranet/start/sig/Normograma/resoluciones/Resoluciones%20Nacionales/1994/resolucion%201600%20de%201994.pdf>
- Mockus, A. (2016). *Cátedra de regulación y transformación social*. Universidad EAFIT
Editorial Análisis académico. <https://www.eafit.edu.co/sitionoticias/2016/mockus-eafit>
- Peralta, B. (2009). La formación ciudadana en el sistema educativo de Colombia: ¿una mirada reactiva o transformadora? *Eleuthera*, 3. <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/eleuthera/article/view/5432>
- Pimenta, S. (2001). Hacia una resignificación de la Didáctica – Ciencias de la Educación, Pedagogía y Didáctica –. Una revisión conceptual y una síntesis provisional. *Pedagogía y Saberes*. https://www.researchgate.net/publication/242209082_Hacia_una_resignificacion_de_la_Didactica_-_Ciencias_de_la_Educacion_Pedagogia_y_Didactica_-_Una_revision_conceptual_y_una_sintesis_provisional
- Salas, L. C. (2017). *Universidad de Costa Rica*. www.ucr.ac.cr/noticias/2017/08/01/como-se-construye-democracia-desde-las-aulas

Vasco Uribe, C. E. (1990). Reflexiones sobre Pedagogía y Didáctica. En M. Díaz, & J. Muños, *Pedagogía, Discurso y Poder*, Pág. 7-26. El Griot.

Zuluaga, O. L. y otros. (2003). *Pedagogía y epistemología*. Editorial Magisterio

Zambrano, L. (2005). *Didáctica, pedagogía y saber*. Editorial Magisterio.